ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 08/2025

02 ENE 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y LEY 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA"

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;

b) Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;

c) Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, del Consejo para la Transparencia;

d) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante al Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, se introdujo a través del artículo 116 bis C una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcción, en adelante LGUC, indicando que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".

2. Que, la Ley 20285 sobre Acceso a la Información Pública, dispone que son públicos todos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación.

3. Que, las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, contenidas en el Oficio N° 11829 de fecha 16 de mayo de 2025, establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESUELVO:

1. **PUBLIQUESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **Diciembre de 2025** que se adjunta.

2. **ENVIASE** enlace Drive que contiene copia íntegra de la presente Resolución, junto con la planilla de los permisos y autorizaciones correspondientes al mes de Diciembre del año 2025, al encargo de Transparencia activa municipal, Sr. Juan Cardozo Peralta, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/cac
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría D.O.M.
- SEREMI MINVU
- Oficina Transparencia IMA

Resolucion N°	8 / 2025

	N°	Tipo de Aprobacion	N° Aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Direccion Predio	Rol Predio
URBANISMO	1	RECTIFICA PLANIMETRÍA RES.5969	6746	02/12/2025	VIVIENDA	FELICIANO ENCINA URRUTIA N°1750, EL ALTO	2837-92
	2	RECTIFICA RES. 6603	6747	02/12/2025	VIVIENDA	CARTAGENA N°1132	1397-1
	3	MODIFICACIÓN DE PROYECTO URBANIZ.	6750	05/12/2025	VIVIENDA	LA FLORIDA N°1884, LOTEO PAMPA NUEVA 2	2837-58
	4	AUTORIZ PROVIS. GRATUITA INST.ADORNOS	6754	12/12/2025	BNUP	ROTONDA MANUEL CASTILLO IBACETA	SIN ROL
	5	AUTORIZ PROVIS. GRATUITA INST.ADORNOS	6755	12/12/2025	BNUP	AVDA. SANTA MARÍA/DIEGO PORTALES	SIN ROL
	6	AUTORIZ PROVIS. GRATUITA INST.ADORNOS	6756	12/12/2025	BNUP	ROTONDA LOS LIBERTADORES,VALLE DE LLUTA	SIN ROL
	7	AUTORIZ PROVIS. GRATUITA INST.ADORNOS	6758	17/12/2025	BNUP	ROTONDA JUAN GUILLEN CANALES	SIN ROL
	8	APROBACIÓN SUBDIVISIÓN PREDIO	6762	19/12/2025	VIVIENDA	ALEJANDO AZOLA N°2377	978-5
	9	CERTIFICADO OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADA	107	18/12/2025	VIVIENDA	SAN IGANCIO DE LOYOLA N°1171	2837-71
	10	CERTIFICADO OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADA	108	18/12/2025	INDUSTRIA	AVDA.VALLE DE AZAPA ENTRE AV.LAS PARINAS Y AV. LAS VICUÑAS (PARQUE INDUSTRIAL CHACALLUTA)	3000-129
	11	CERTIFICADO OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADA	109	23/12/2025	VIVIENDA	CALLE LA FLORIDA LOTE 11 N°1805	7001-31
	12	RECTIFICA Y COMPLEMENTA RES. 6437	6768	24/12/2025	VIVIENDA	ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N°4601	9423-297
	13	RECTIFICA CERTIFICAD COPROPIEDAD N°105	6772	31/12/2025	VIVIENDA	SANTIAGO ARATA GANDOLFO N°4601, LOTE C-4B2a	9423-297
	1	DEMOLICION	247	18/12/2025	INDUSTRIA	ALEJANDRO AZOLA N° 3085	986-28
	2	AMPLIACION HASTA 100 M2	10286	01/12/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	FRANCISCO BILBAO N° 1981	1475-3
	3	MODIFICACION DE EDIF. EXIST.	10287	01/12/2025	VIVIENDA	CARTAGENA N° 1590	1309-666
	4	AMPLIACION HASTA 100 M2	10288	02/12/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	TUCAPEL N° 2186	857-10
	5	AMPLIACION HASTA 100 M2	10289	04/12/2025	SERVICIOS HIGIENICOS	LOS DIAGUITAS N° 391	3421-63
	6	AMPLIACION HASTA 100 M2	10290	19/12/2025	EQUIP. - SERVICIOS	ALEJANDRO AZOLA N° 1925	646-3
	7	AMPLIACION HASTA 100 M2	10291	29/12/2025	EQUIP. - OFICINA	18 DE SEPTIEMBRE N° 1995	544-12
	8	AMPLIACION HASTA 100 M2	10292	29/12/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ N° 4150	2487-11
	9	MODIFICACION DE EDIF. EXIST.	10293	29/12/2025	EQUIP. - SALUD	SILVIA ARRIAGADA N° 1020	377-1

PERMISOS							
	10	OBRA NUEVA	19150	01/12/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	FUERTE BULNES N° 869	2408-5
	11	OBRA NUEVA	19151	02/12/2025	VIVIENDA	SERVIDUMBRE DE TRANSITO, LOTE A, SUBD. PARCELA 9, S/N	3412-233
	12	OBRA NUEVA	19152	09/12/2025	VIVIENDA	CAMINO VECINAL, LA PONDEROSA, SECTOR CHACALLUTA S/N	3000-299
	13	OBRA NUEVA	19153	10/12/2025	CONJUNTO HABITACIONAL	JUNTA DE ADELANTO N° 261	3010-62
	14	OBRA NUEVA	19154	10/12/2025	EQUIP. - SERVICIOS	BLANCO ENCALADA N° 896	128-19
	15	OBRA NUEVA	19155	18/12/2025	EQUIP. - COMERCIO	1 ORIENTE N° 150	12102-1
	16	OBRA NUEVA	19156	18/12/2025	EQUIP. - SERVICIOS	COMANDANTE JUAN JOSE SAN MARTIN N° 150	3010-37
	17	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19157	18/12/2025	EQUIP. - COMERCIO	RUTA A-27, KM 13,5, VALLE DE AZPA S/N	3430-402
	18	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19158	19/12/2025	VIVIENDA Y COMERCIO	CANCHA RAYADA N° 3732	2356-3
	19	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19159	19/12/2025	VIVIENDA	CANCHA RAYADA N° 4004	2469-13
	20	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19160	22/12/2025	EQUIP. - COMERCIO	HUALLES N° 2825	1290-29
	21	AMPLIACION MAYOR A 100 M2	19161	22/12/2025	EQUIP. - SERVICIOS	ESTEBAN RIOS N° 2338	1208-6
	22	OBRA NUEVA	19162	26/12/2025	CONJUNTO HABITACIONAL	LA FLORIDA N° 1805	7001-31
	23	OBRA NUEVA	19163	29/12/2025	EQUIP. - BODEGA	LAS CUCARDAS N° 2241	1170-2
	24	REPARACION	19164	29/12/2025	COMERCIO	DIEGO PORTALES N° 157 - 161	670-1 / 670-2

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA

N° DE CERTIFICADO
107
Fecha de Aprobación
18 DIC 2025
ROL S.I.I.
2837-71

■ **URBANO** ☐ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.

C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 152 de fecha 04/12/2025

D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 152 de fecha 04/12/2025

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino **SAN IGNACIO DE LOYOLA** N° **1171**, localidad o loteo EL ALTO (ver "Notas" del presente Certificado) Sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS

2.- **Dejar constancia que el presente certificado se refiere a** **ETAPA 2 y parte de la ETAPA 1** (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 152 de fecha 04/12/2025

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	[redacted]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
GABRIEL ARRIAGADA UBEIRA	[redacted]

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES	SUPERFICIE (m^2)	LOTES	SUPERFICIE (m^2)	LOTES	SUPERFICIE (m^2)	LOTES	SUPERFICIE (m^2)
2A-7A	21.599,46	2A-16	7.843,45	2A-20	10.706,82	EQUIP 1	2.720,22
2A-14	12.949,49	2A-17	8.752,46	2A-21	2.301,33	EQUIP 2	2.736,44
2A-14A	839,85	2A-18	11.023,20	-	-	EQUIP 3	2.517,00
2A-15	12.611,95	2A-19	27.099,21	-	-	EQUIP 4	2.261,08

5.- OBRAS GARANTIZADAS

	PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
■	Pavimentación	Juan Alvarado Castillo, Ing. Civil	$
■	Areas verdes	Gabriel Arriagada Ubeira, arquitecto	$
■	Alumbrado público	Juan Veliz Ossandón, Ing. Elec.	$
■	Agua Potable	Juan Alvarado Castillo, Ing. Civil	$
■	Alcantarillado de Aguas Servidas	Juan Alvarado Castillo, Ing. Civil	$
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		$
☐	Otras (Especificar): Red de BT y MT----------		$

Porcentaje de resguardo	%	MONTO:	$
Monto Total de Garantía			$

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:	Carta de resguardo "Construcción Macro-urbanización Sector El Alto, Arica", de fecha 27 de noviembre de 2019 (Certificado N° 1 de fecha 26/01/2018).
Fecha de Vencimiento:	
Plazo para la ejecución de las obras garantizadas:	365 días, a partir de la total tramitación del presente documento.

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

Carta de resguardo "Construcción Macro-urbanización Sector El Alto, Arica", de fecha 20 de marzo de 2024 (Certificado N° 63/2024).

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):
Carta de resguardo "Construcción Macro-urbanización Sector El Alto, Arica", de fecha 2 de diciembre de 2025.

Fecha de Vencimiento: 2 años, a partir de la total tramitación del presente documento.

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: hasta **30 días** antes del vencimiento de la presente garantía.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Propiedad inscrita a fojas 1521v/2229v N° 1805/2753 del año 2015/2016, del C.B.R. de Arica.
1. Cuenta con Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 1 de fecha 26/01/2018, que garantiza la ejecución parcial de obras de urbanización de la Etapa 1, aprobadas en la Resolución N° 4859 de fecha 17/01/2018. Considerando que esta etapa cuenta con recepciones de urbanización parciales, este certificado se refiere sólo a la garantía de las **áreas verdes de la Etapa 1** del loteo.
2. Cuenta con Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 63 de fecha 15/04/2024, que garantiza la ejecución parcial de obras de urbanización de la Etapa 2, aprobada en la Resolución N° 5445 de fecha 26/11/2019, correspondiente a la garantía de **la totalidad de obras de urbanización de la Etapa 2** del loteo (excepto áreas recepcionadas), que incluye los proyectos de áreas verdes, pavimentación, agua potable, alcantarillado y electrificación.
3. Por otra parte, cabe recordar que las obras de mitigación vial que incluyan semáforos, deberán iniciarse en conjunto con la construcción de las edificaciones, de modo tal que éstos estén en funcionamiento al momento de la recepción de las obras de edificación. Para estos efectos, el propietario y la constructora deberán tomar en cuenta los tiempos que requiere la UOCT para la puesta en marcha de dichos semáforos.
4. De acuerdo a los documentos presentados, y según el inciso 3° del Art. 129° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la garantización de obras de urbanización ya descritas, en base al plano Lamina 01 de 01 de fecha diciembre de 2025 (Versión N° 1 de fecha 02/12/2025), del SERVIU Arica y Parinacota, que indica el área a garantizar.
5. Se recuerda que es responsabilidad del propietario la mantención, conservación y seguridad de las áreas garantizadas.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/AZN/azn
C.C. - Propietario (4)
C.D. - Depto. Urbanismo (1)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- SP 1141 (1)

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
108
Fecha de Aprobación
18 DIC 2025
ROL S.I.I.
3000-129

■ **URBANO** □ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 142 de fecha 11/11/2025
D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 142 de fecha 11/11/2025
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino Av. Valle de Azapa entre Av. Las Parinas y Av. Las Vicuña N° ---, localidad o loteo Parque Industrial Chacalluta Sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS

2.- **Dejar constancia que el presente certificado se refiere a** PARCIAL (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) **de las obras de urbanización** contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº 043/2025

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	70.285.500-4
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
NELSON ROZAS PINEDA / MAURICIO DÍAZ GARCIA	[redacted]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO SALINAS DÍAZ	[redacted]

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

MANZANA 15:
LOTES: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
MANZANA 16:
LOTES: 10-A.

5.- OBRAS GARANTIZADAS

	PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
■	Pavimentación	Alejandro Salinas Díaz	$ 776.114.464.-
■	Áreas verdes	Leonardo Mujica Pizarro	$ 41.619.474.-
■	Alumbrado público	Leonardo Mujica Pizarro	$ 179.336.563.-
■	Agua Potable	Leonardo Mujica Pizarro	$ 52.320.079.-
■	Alcantarillado de Aguas Servidas	Leonardo Mujica Pizarro	$ 71.049.577.-
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		---
☐	Otras (Especificar):		---

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	$ 1.120.440.157.-
Monto Total de Garantía			$ 1.120.440.157.-

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía N° 18006 y N° 18027, del Banco Santander, de fecha 16.04.2024 y 31.05.2024. por montos totales de $1.040.000.000 y $18.957.446, respectivamente.

Fecha de Vencimiento: _____

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 180 días

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): Boleta de Garantía N° 18188, del Banco Santander, de fecha 10.04.2025 por un monto total de $1.108.249.413.- con fecha de vencimiento 31-12-2025.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR)_ Boleta de Garantía N° 030921-8, del Banco de Chile, de fecha 03-11-2025, por un monto total de $1.120.440.157.-

Fecha de Vencimiento: 04-01-2027

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 días

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Propiedad inscrita a fojas 4176/735 N° 2150/471 del año 1992/1993, del Conservador de Bienes Raíces de Arica a nombre de Zona Franca Iquique S.A.
2. Personería del representante legal se acredita mediante acta de sesión ordinaria N° 840 del Directorio de Zona Franca de Iquique S.A., de fecha 21.02.2024 y reducida a escritura pública con fecha 10.04.2024 ante el Notario Sr. Felipe Andrés Jopia Navarro.
3. El presente Certificado reemplaza el Certificado N° 90 de fecha 24-04-2025, el cual garantizó la ejecución de obras de urbanización, de la avenida Valle de Azapa en el tramo que va desde el inicio del lote 10-A de la Mz 16, hasta la intersección con Avenida Las Vicuñas.
4. Presenta:
   - Plano SG-01 de fecha octubre de 2025. "Solicitud de Extensión Garantía de Obras de Urbanización Tramo Avenida Valle de Azapa Entre Av. Las Parinas y Av. Las Vicuñas", articulo 3.3.1. OGUC. Correspondiente a un tramo del total de obras de urbanización del loteo Parque Industrial Chacalluta.
   - Programación de recepción de obras de urbanización Av. Valle de Azapa. (Av. Valle de Azapa tramo entre Av. Las Parinas y Av. Las Vicuñas, Parque Industrial Chacalluta).
   - Carta de fecha 27-11-2025, expone razones fundadas y anexos, explicativos de las razones que ameritan y acreditan la extensión de garantía por fuerza mayor, Art. 3.3.1 de la O.G.U.C.
   - Presupuesto de Obras de Urbanización Av. Valle de Azapa.
   - Acta de cambio de profesional, Art. 5.1.20 de la O.G.U.C.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/yvp
C.C. - Depto. Urbanismo (1) (SP-817)
- Oficina de Partes D.O.M. (1)
- Propietario (4)

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA

N° DE CERTIFICADO
109
Fecha de Aprobación
23 DIC 2025
ROL S.I.I.
7001-31

■ **URBANO** ☐ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 162 de fecha 23/12/2025
D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 162 de fecha 23/12/2025
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle / avenida / camino Calle La Florida Lote 11 N° 1805, localidad o loteo Tucapel X (Los Pioneros) Sector Urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº 162/2025

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA	61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	[redacted]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	[redacted]

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: Lote 11 - Loteo Tucapel X (Los Pioneros)

5.- OBRAS GARANTIZADAS

	PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
■	Pavimentación (U.F. 3.175)	Héctor Ugarte Soto/Ingeniero Civil	
☐	Áreas Verdes		
■	Alumbrado público (U.F. 410)	Alfredo Bolomey Otth/Ing. Ejec. Eléctrico	
☐	Agua Potable (U.F. 820)		
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas (U.F. 595)		
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		
■	Otras (Especificar): Accesibilidad Universal.	Carlos Aguirre Mandiola	

Porcentaje de resguardo	100%	MONTO:	
Monto Total de Garantía			

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: CARTA DE RESGUARDO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE SERVIU ARICA Y PARINACOTA - ART. 129 LGUC. "URBANIZACIÓN DE CALLES NANA GUTIÉRREZ, LA FLORIDA Y MATAVERI, DEL LOTE 11, SECTOR EL ALTO, ARICA" .

Fecha de Vencimiento: _____

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas:

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): _____.

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR) _____

Fecha de Vencimiento: _____

Nuevo plazo de ejecución de las obras _____

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Propiedad inscrita a fojas 753v N° 889 del año 1971, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
2. Presenta Carta de Resguardo de fecha 23 de diciembre de 2025 denominada "URBANIZACIÓN DE CALLES NANA GUTIÉRREZ, LA FLORIDA Y MATAVERI, DEL LOTE 11, SECTOR EL ALTO, ARICA".
3. De acuerdo a los documentos presentados, y según el inciso 3° del Art. 129° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se garantiza la ejecución de las obras de urbanización de Lote 11, con dirección en calle La Florida N° 1805, Lote 11, Loteo Tucapel X (Los Pioneros), del Sector El Alto, Arica, de acuerdo al proyecto de proyecto de urbanización N° 6764 de fecha 22/12/2025, del Conjunto Habitacional Alto Las Cruces.
4. Se deja constancia que las obras de urbanización del proyecto ubicado en Calle La Florida Lote 11 N° 1805, Loteo Tucapel X 'Los Pioneros', cuentan con garantía presentada y vinculada al expediente respectivo, conforme a lo dispuesto en la LGUC y OGUC.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PAR
C.C.: - Depto. Urbanismo (2) (Res 6764/2025)
- Oficina de Partes D.O.M.
- Propietario (4)

ARICA
MUNICIPALIDAD
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 6746 /2025

RECTIFICA PLANIMETRÍA DE LA RESOLUCIÓN N° 5969 DE FECHA 30.06.2022 QUE APRUEBA LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA PREDIO UBICADO EN CALLE FELICIANO ENCINA URRUTIA N° 1750, EL ALTO, SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 2837-92, ACTUAL PROPIEDAD DE SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 02 DIC. 2025

V I S T O S :

a) Carta sin número de fecha 08.09.2025 del arquitecto Daniel Ahumada Jones rut N° [redacted] profesional responsable del proyecto habitacional Loteo Con Construcción Simultanea denominado "Pampa Nueva", quien solicita rectificación del plano en consideración a las observaciones planteadas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica indicadas en su caratula N° 356810 de fecha 11.02.2025, que se adjuntan a la solicitud.

b) Resolución N° 5969 de fecha 30.06.2022 que aprueba proyecto de Loteo con Construcción Simultanea para el predio ubicado en calle Feliciano Encina N° 1750 Población El Alto, sector urbano, propiedad al momento de ser aprobado del Ministerio de Bienes Nacionales, representada por la Sra. Cecilia Romo Silva, rut 17.596.931-4.

c) Carta Sin Numero de fecha 03.07.2025 en la que la representante legal del SERVIU Región de Arica y Parinacota Sra. Gladys Acuña Rosales Rut N° [redacted] informa al DOM el cambio de la titularidad de la propiedad ubicada en calle Feliciano Encina N° 1750 Población El Alto, sector urbano Predio Rol de Avalúo N° 2837-92, anteriormente en posesión de el Ministerio de Bienes Nacionales, que pasa a ser propiedad del SERVIU Arica y Parinacota transferencia inscrita en el Conservador de Bienes raíces de Arica con Fojas N° 1132, N° 1142 del año 2023.

d) Acta de cambio de profesional del arquitecto conforme a lo normado en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, de fecha 13/11/2023.

e) Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por DFL N° 458 de fecha 19-12-1975 (D.O. 13-04-1976).

f) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16-04-1992 (D.O. 05-06-1992).

g) Plan Regulador Comunal de Arica, aprobado por Resolución Afecta N° 4 de fecha 03-03-2009 (D.O. 11-07-2009).

h) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

NO ENAJENAR

ARICA
MUNICIPALIDAD
Dirección de Obras Municipales

CONSIDERANDO:

I. Que el plano N° 101, 1 de 8 de fecha junio del 2022 aprobado por Resolución N° 5969 de fecha 30.06.2022 que aprobó proyecto de Loteo con Construcción Simultanea para el predio ubicado en calle Feliciano Encina N° 1750 Población El Alto, contiene 2 errores en el cuadro de deslindes por tramo de lotes y cesiones, específicamente en los deslindes oriente del lote 5 y deslinde norte del lote de equipamiento.
Que se adjuntan para su rectificación el plano N° 101, 1 de 8 de fecha noviembre del 2025, el que rectifica los deslindes errados.

II. Que el plano N° 102, 2 de 8 de fecha junio del 2022, indica el nuevo propietario SERVIU Región de Arica y Parinacota, el cual informo cambio de propietario con fecha 16/11/2023 ante esta Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

I. RECTIFÍQUESE el plano 101, 1 de 8 de fecha junio del 2022 de la Resolución N° 5969 de fecha 30.06.2022 que aprobó proyecto de Loteo con Construcción Simultanea para el predio ubicado en calle Feliciano Encina N° 1750 Población El Alto, de la siguiente forma:

DONDE DICE:	LOTE 5: ORIENTE: en tramo B8-B9 79,3 mts con calle Nana Gutiérrez Oriente.
DEBE DECIR:	LOTE 5: ORIENTE: en tramo B8-B9 79,3 mts con calle Nana Gutiérrez Poniente.

DONDE DICE:	EQUIPAMIENTO: NORTE: en tramo E2-A12 24,9 mts con Lote 3.
DEBE DECIR:	EQUIPAMIENTO: NORTE: en tramo A11-A12 24,9 mts con Lote 3.

II. MODIFÍQUESE el plano 102, 2 de 8 de fecha junio del 2022 de la Resolución N° 5969 de fecha 30.06.2022, solamente para efecto de indicar al nuevo propietario SERVIU Región Arica y Parinacota.

III. ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario de la Resolución, y ARCHÍVENSE éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YYP/PAR/par.-
Propietario, SERVIU Arica y Parinacota
Oficina de Partes DOM
Dpto. Urbanismo (SP 443, SP 1279)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6717 /2025

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 6603 DE FECHA 05.06.2025 QUE APRUEBA MODIFICA DESLINDES EN CONFORMIDAD AL ART. 67 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DEL PREDIO UBICADO EN PASAJE CARTAGENA N° 1132, CORRESPONDIENTE A LA DE LA MANZANA DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL DE LA POBLACIÓN BAQUEDANO, ROL DE AVALÚO N° 1397-1, PROPIEDAD DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT 6.438.099-0.

ARICA, 02 DIC. 2025

VISTOS:

a) Oficio Ordinario N° 15 de fecha 14.11.2025 de la Directora Regional (S) JUNJI Región de Arica y Parinacota, Reg. Dom 1412-e de fecha 18.11.2025, Reg. Urb. 397 de fecha 24.11.2025, que solicita rectificación de la Resolución N° 6603/2025 en cuanto a rectificar 2 observaciones indicadas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica caratula N° 386414.

b) Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por DFL N° 458 de fecha 19-12-1975 (D.O. 13-04-1976).

c) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto N° 47 de fecha 16-04-1992 (D.O. 05-06-1992).

d) El Art. 67 de la LGUC que, al referirse a la Modificación de Deslindes, señala que la autorización podrá otorgarse en tanto no se afecte los derechos de terceros.

e) La DDU 271, modificada por la DDU 300, que se refiere al procedimiento para aprobar una solicitud de Modificación de Deslindes.

f) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

I. Que la aprobación de la urbanización indicada en el plano S.V.U. T-436 de la Población Baquedano de fecha diciembre de 1981, indica que el área mencionada corresponde a un uso de parvulario, por lo tanto, corresponde a una manzana de equipamiento, esto se encuentra corroborado por el Certificado de Informes previos N° 92263 de fecha 27/01/2020, el cual indica que a la Manzana de EQUIPAMIENTO le corresponde la numeración 1132.

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

R E S U E L V O :

I. **RECTIFÍQUESE** la Resolución N° 6603 de fecha 05.06.2025 que aprueba modifica deslindes en conformidad al art. 67 de la ley general de urbanismo y construcciones del predio ubicado en pasaje Cartagena N° 1132, correspondiente a la de la manzana de equipamiento educacional de la población Baquedano, rol de avalúo N° 1397-1, propiedad de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, Rut 6.438.099-0, en lo siguiente:

En vistos letra g), i); en Considerando 1), 2), 3), 4, 5); En Resuelvo I.-

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
manzana 4 de equipamiento educacional de la Población Baquedano	manzana de equipamiento educacional de la Población Baquedano

En Resuelvo: Terreno Según Situación Modificada: Deslindes:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
AL ESTE: En 59,81 metros con Pasaje Cartagena.	AL ESTE: En 57,81 metros con Pasaje Cartagena.

II. **ANÓTESE** en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRA

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PAR/par.-
Propietario, JUNJI Arica y Parinacota calle Ramon Carnicer Poniente N° 3186. (4)
Oficina de Partes DOM
Dpto. Urbanismo DOM (Res. 6603/2025)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

☐ **LOTEO** ☑ **URBANIZACIÓN**

☐ **LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA** ☐ **LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA

REGION : DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE RESOLUCIÓN
6750 - 3
Fecha de Aprobación
05 DIC. 2025
ROL S.I.I.
2837-58

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 093 de fecha 06/08/2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70725 de fecha 18-jun-18

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de urbanización (LOTEO, URBANIZACIÓN) para el predio ubicado en calle/avenida/camino La Florida N° 1884, localidad o loteo Pampa Nueva 2 sector urbano, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° 093 de fecha 06/08/2025

Todo en conformidad al nuevo Plano 01/02 y 02/02 que se aprueba con la presente resolución.

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	79.754.790-5
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GLADYS ACUÑA ROSALES	[redacted]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	R.U.T.
DANIEL AHUMADA JONES	[redacted]

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	5696	FECHA	03-mar-21	RESOLUCIÓN N°		FECHA	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		RESOLUCIÓN N°		FECHA	

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES

LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES		MZ	Sup. (m2)
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				TOTAL:			

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI	☐ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES			
AREAS VERDES (CESIÓN)			
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)			
VIALIDAD(CESIÓN)			
RESERVA PROPIETARIO (cuando corresponda)			
SUPERFICIE TOTAL		100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
☑	Pavimentación	Ing. Juan Guillermo Burmester Alvarez
☐	Agua Potable	
☐	Alcantarillados de Aguas Servidas	
☐	Evacuación de Aguas Lluvias	
☐	Electricidad y/o Alumbrado Público	
☐	Gas	
☐	Telecomunicaciones	
☐	Plantaciones y obras de Ornato	
☐	Obras de defensa del terreno	
☐	Otros (Especificar):	

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

Resolución N° 5696 de fecha 03/03/2021 (urbanización) ,

Resolución 5969 de fecha 30/06/2022 (loteo construcción simultanea R7)

Resolución N° 4013 de fecha 27/06/2014 (subdivisión Lote 9-A, dio origen a lotes 9-A-1 y 9-A-2)

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raices.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)					$ EXENTO
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD				(-)	$
SALDO A PAGAR					$
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°		FECHA:	

NOTAS:

1. Propiedad inscrita a Fojas 3136 N° 3477 del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

2. Se modifica la resolución N° 5696 de fecha 03/03/2021, en lo siguiente:
   - Modificación de perfil vial calle 1 (Tobalaba) se ajusta perfil de 11 metros a 10 metros en conformidad al CIP N° 70725 de fecha 24-07-2019 (lamina 01).
   - Se elimina acceso vehicular sin alterar ruta accesible.
   - Se elimina y ajustan posición de descansos y accesos peatonales sin altear ruta accesible.
   - Se ajusta posición y detalles de barandas en vereda pública.
   - Se eliminan dispositivos de rodado con alas en cruces peatonales y se reemplazan por dispositivos de rodado encajonados.
   - Se ajusta corte transversal tipo descanso 19, se presenta solo solución con solera entre acera y calzada.

3. Documentos que se reemplazan o se agregan:
   - Formulario de modificaciones (se reemplaza)
   - Informe favorable del revisor independiente (se agrega)
   - Lamina 01: Ejecución de Obras de Urbanización (se reemplaza)
   - Lamina 02: Ejecución de Obras de Urbanización (se agrega).

4. Proyecto de pavimentación:
   - Lamina 1 de 5: planta general (se reemplaza)
   - Lamina 2 de 5: perfil longitudinal calle nana Gutiérrez (se reemplaza)
   - Lamina 3 de 5: perfiles longitudinales calle la Florida y Tobalaba (se reemplaza)
   - Lamina 4 de 5: perfiles transversales y perfil tipo (se reemplaza)
   - Lamina 5 de 5: detalles y acceso (se reemplaza)

5. Presenta Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 101 de fecha 11-09-2025, a través de la carta de resguardo "Urbanización de calle La Florida, Nana Gutiérrez, Calle 1 (ex Tobalaba) del sector Pampa Nueva 2" de fecha 08-09/2025 emitida por SERVIU Región Arca y Parinacota en conformidad del art. 129 de la LGUC.

6. Para la recepción de obras de urbanización deberá contar con la aprobación de la totalidad de los proyectos de urbanización respectivos, aprobados con la resolución N° 5696/2021 conforme lo norma el art. 3.1.5. OGUC y 134 LGUC.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAP/YVP/PAR
C.C.
- Propietario (SERVIU Región Arica y Parinacota)
- Depto. Urbanismo (Urbanización Lote 9-A)
- Oficina de Partes D.O.M.
- Propietario

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6754 - /2025

AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA Y GRATUITA LA OCUPACIÓN DE 850 m², PARA LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, INTERIOR DE LA ROTONDA MANUEL CASTILLO IBACETA, DE LA COMUNA DE ARICA, A AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., SEGÚN ART. 5.1.2., NUMERAL 2, DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 12 DIC 2025

V I S T O S :

Ord. N° 113 de Marcelo Cañipa Zegarra, Administrador de la I. Municipalidad de Arica, de fecha 03 de diciembre de 2025, Registro DOM N° 3902-I de fecha 09 de diciembre de 2025, que remite Solicitud de Utilización de Bien Nacional de Uso Público y Declaración Jurada ante riesgos por daños a terceros, con la finalidad de autorizar en forma provisoria y gratuita la ocupación de 850 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Manuel Castillo Ibaceta, de la Comuna de Arica, a Aguas del Altiplano S.A.

Solicitud de Christian Barahona Rubio, en Representación de Aguas del Altiplano, de fecha 20 de noviembre de 2025, solicitando autorización para ocupar 850 m² de Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Manuel Castillo Ibaceta, de la Comuna de Arica, con la finalidad de instalar ornamentación navideña, acompañando Declaración Jurada que asume la responsabilidad por daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

El Artículo 5.1.2., numeral 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, indica que, el permiso no será necesario cuando se trate de: "2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos."

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

R E S U E L V O :

AUTORÍCESE en forma provisoria y gratuita la ocupación de 850 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Manuel Castillo Ibaceta, de la Comuna de Arica, a "Aguas del Altiplano S.A." R.U.T. N° 76.215.634-2, con domicilio en Calle Juan Antonio Ríos N° 355 de Arica, representada por Christian Barahona Rubio, R.U.T. N° [redacted] bajo su responsabilidad ante eventuales daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

Los adornos navideños consisten principalmente en guirnaldas de luces, coronas y decoraciones menores, no estructurales que son de carácter provisorias, que se proyectan a instalar desde el 1 de diciembre de 2025 hasta su desinstalación el día 8 de enero de 2026, trabajos que serán supervisados por el Departamento Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de verificar las conexiones eléctricas y autorizaciones que se requieran.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP//dchl
-Oficina de Partes DOM (Reg 3902-I)
-Dpto. Urbanismo (Reg 406)
-DIMAO

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6755-1 **/2025**

AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA Y GRATUITA LA OCUPACIÓN DE 74 m², PARA LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA SANTA MARÍA CON AVENIDA DIEGO PORTALES, DE LA COMUNA DE ARICA, A LA EMPRESA CARGO ARICA E.I.R.L., SEGÚN ART. 5.1.2., NUMERAL 2, DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 12 DIC 2025

V I S T O S :

Ord. N° 112 de Marcelo Cañipa Zegarra, Administrador de la I. Municipalidad de Arica, de fecha 03 de diciembre de 2025, Registro DOM N° 3903-I de fecha 09 de diciembre de 2025, que remite Solicitud de Utilización de Bien Nacional de Uso Público y Declaración Jurada ante riesgos por daños a terceros, con la finalidad de autorizar en forma provisoria y gratuita la ocupación de 74 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, en la intersección de Avenida Santa María con Avenida Diego Portales, de la Comuna de Arica, a la "Agencia Transporte de Carga por Carretera y Encomiendas E.I.R.L." o "Empresa Cargo Arica E.I.R.L."

Solicitud de Alejandra Fabiola Tapia LLancabure, en Representación de Agencia Transporte de Carga por Carretera y Encomiendas E.I.R.L., solicitando autorización para ocupar 74 m² de Bien Nacional de Uso Público ubicado en la intersección de Avenida Santa María con Avenida Diego Portales de Arica, con la finalidad de instalar ornamentación navideña, acompañando Declaración Jurada que asume la responsabilidad por daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

El Artículo 5.1.2., numeral 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, indica que, el permiso no será necesario cuando se trate de: "2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos."

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

R E S U E L V O :

AUTORÍCESE en forma provisoria y gratuita la ocupación de 74 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, en la intersección de Avenida Santa María con Avenida Diego Portales, de la Comuna de Arica, a la "Agencia Transporte de Carga por Carretera y Encomiendas E.I.R.L." o "Empresa Cargo Arica E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.791.649-3, representada por Alejandra Fabiola Tapia LLancabure, R.U.T. N° [redacted] con domicilio en Avenida Alejandro Azola N° 3142 de Arica, bajo su responsabilidad ante eventuales daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

Los adornos navideños consisten principalmente en guirnaldas de luces, coronas y decoraciones menores, no estructurales que son de carácter provisorias, que se proyectan a instalar desde el 1 de diciembre de 2025 hasta su desinstalación el día 8 de enero de 2026, trabajos que serán supervisados por el Departamento Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de verificar las conexiones eléctricas y autorizaciones que se requieran.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP//dchl
-Oficina de Partes DOM (Reg 3903-I)
-Dpto. Urbanismo (Reg 405)
-DIMAO

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6756-1 /2025

AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA Y GRATUITA LA OCUPACIÓN DE 850 m², PARA LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, INTERIOR DE LA ROTONDA LOS LIBERTADORES, VALLE DE LLUTA, DE LA COMUNA DE ARICA, A CBB CEMENTOS – READY MIX LTDA., SEGÚN ART. 5.1.2., NUMERAL 2, DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 12 DIC 2025

V I S T O S :

Ord. N° 114 de Marcelo Cañipa Zegarra, Administrador de la I. Municipalidad de Arica, de fecha 05 de diciembre de 2025, Registro DOM N° 3921-I de fecha 11 de diciembre de 2025, que remite Solicitud de Utilización de Bien Nacional de Uso Público y Declaración Jurada ante riesgos por daños a terceros, con la finalidad de autorizar en forma provisoria y gratuita la ocupación de 850 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Los Libertadores, Valle de LLuta, de la Comuna de Arica, a CBB Cementos – Ready Mix Ltda.

Solicitud de Diego Artigas Hurtado, en Representante Legal de CBB Cementos – Ready Mix Ltda., de fecha 03 de diciembre de 2025, solicitando autorización para ocupar 850 m² de Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Los Libertadores, Valle de LLuta, de la Comuna de Arica, con la finalidad de instalar ornamentación navideña, acompañando Declaración Jurada que asume la responsabilidad por daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

El Artículo 5.1.2., numeral 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, indica que, el permiso no será necesario cuando se trate de: "2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos."

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

R E S U E L V O :

AUTORÍCESE en forma provisoria y gratuita la ocupación de 850 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Los Libertadores, Valle de LLuta, de la Comuna de Arica, a "CBB Cementos – Ready Mix Ltda.", R.U.T. N° 93.186.000-3, con domicilio en Avenida Libertador Antonio José de Sucre N° 691 de Arica, representada por Diego Artigas Hurtado, R.U.T. N° [redacted] bajo su responsabilidad ante eventuales daños ocasionados a terceros, en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

Los adornos navideños consisten principalmente en guirnaldas de luces, coronas y decoraciones menores, no estructurales que son de carácter provisorias, que se proyectan a instalar desde el 1 de diciembre de 2025 hasta su desinstalación el día 8 de enero de 2026, trabajos que serán supervisados por el Departamento Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de verificar las conexiones eléctricas y autorizaciones que se requieran.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP//dchl
-Oficina de Partes DOM (Reg 3921-I)
-Dpto. Urbanismo (Reg 421)
-DIMAO

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6758-J **/2025**

AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA Y GRATUITA LA OCUPACIÓN DE 15,41 m², PARA LA INSTALACIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, INTERIOR DE LA ROTONDA JUAN GUILLÉN CANALES, DE LA COMUNA DE ARICA, A MADERAS ENCO S.A., SEGÚN ART. 5.1.2., NUMERAL 2, DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

ARICA, 17 DIC 2025

V I S T O S :

Ord. N° 116 de Marcelo Cañipa Zegarra, Administrador de la I. Municipalidad de Arica, de fecha 12 de diciembre de 2025, Registro DOM N° 3981-I de fecha 15 de diciembre de 2025, que remite Solicitud de Utilización de Bien Nacional de Uso Público y Declaración Jurada ante riesgos por daños a terceros, con la finalidad de autorizar en forma provisoria y gratuita la ocupación de 15,41 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Juan Guillén Canales, de la Comuna de Arica, a Maderas ENCO S.A.

Solicitud de Valentín Cubillos Diez, Representante Legal de Maderas ENCO S.A., de fecha diciembre de 2025, solicitando autorización para ocupar 15,41 m² de Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Juan Guillén Canales, de la Comuna de Arica, con la finalidad de instalar ornamentación navideña, acompañando Declaración Jurada que asume la responsabilidad por daños ocasionados a terceros en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

El Artículo 5.1.2., numeral 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones, indica que, el permiso no será necesario cuando se trate de: "2. Elementos exteriores sobrepuestos que no requieran cimientos."

Las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

R E S U E L V O :

AUTORÍCESE en forma provisoria y gratuita la ocupación de 15,41 m², para la instalación de adornos navideños en Bien Nacional de Uso Público, interior de la Rotonda Juan Guillén Canales, de la Comuna de Arica, a "Maderas ENCO S.A.,", R.U.T. N° 92.648.000-6, con domicilio en Avenida Santa María N° 2482 de Arica, representada por Valentín Cubillos Diez, R.U.T. N° [redacted] bajo su responsabilidad ante eventuales daños ocasionados a terceros en lo que respecta a la instalación eléctrica, riesgos, conservación, mantenimiento, custodia y desinstalación de los adornos navideños, liberando de cualquier perjuicio legal a la Ilustre Municipalidad de Arica.

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES

Los adornos navideños consisten principalmente en guirnaldas de luces, coronas y decoraciones menores, no estructurales que son de carácter provisorias, que se proyectan a instalar desde el 1 de diciembre de 2025 hasta su desinstalación el día 8 de enero de 2026, trabajos que serán supervisados por el Departamento Eléctrico de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de verificar las conexiones eléctricas y autorizaciones que se requieran.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución, y **ARCHÍVENSE** éstos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP//dchl
-Oficina de Partes DOM (Reg 3981-I)
-Dpto. Urbanismo (Reg 426)
-DIMAO

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

■ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
6762
Fecha de Aprobación
19 Dic 2025
ROL S.I.I
978-5

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/.3.1.5. N° 113 de fecha 09-09-2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 144045 de fecha 12-02-2025

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN (SUBDIVISIÓN, FUSIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: ALEJANDRO AZOLA N° 2377 localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 113 de fecha 09-09-2025.-

Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

2.-

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MONICA JACQUELINE KARL CALDERÓN MARGARITA GERTRUDIS	[redacted]

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
-	-
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO ALCAYAGA ROMO	[redacted]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.050.-

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	SITIO N°218-A	525,00.-	N°			N°		
N°	SITIO N°218-B	525,00.-	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		1.050.-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	■	NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$ 81.221.814.-	2%	$ 1.624.436.-
Subdiv/FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI $ 2.030.-					$ 4.060.-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°		FECHA:	(-)	
SALDO A PAGAR					$ 1.628.496.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	8409078 /8409086	FECHA:		15.12.2025.-

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

1. Propiedad inscrita a **Fojas N° 108 v. N° 120 del año 2018**, del Conservador de Bienes Raíces de Arica a nombre [redacted]
2. Cuenta con la Lámina 1/1, de Subdivisión Predial, de fecha noviembre 2025, elaborado por el arquitecto FRANCISCO ALCAYAGA ROMO.
3. Los lotes resultantes quedan con la siguiente dirección:
   - Lote 218-A: Avenida Alejandro Azolas N° 2375.
   - Lote 218-B: Avenida Alejandro Azolas N° 2377.
4. Se autoriza la enajenación de los lotes 218-A y 218-B, de acuerdo al plano indicado en el punto N° 3 de estas notas.
5. Aplica Dictamen 49379/2012, respecto al cálculo de derechos municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/yvp
Distribución:
- Propietario (4),
- Departamento de Urbanismo (2)
- Oficina de Partes (1)
- Catastro (1)

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 6768 - -. /2025

RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 6437, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, Y CERTIFICADO N° 6437 QUE ASIGNA NUMERACIÓN DOMICILIARIA A LOS 288 DEPARTAMENTOS EN 18 EDIFICIOS, 12 LOCALES COMERCIALES, Y 1 PORTERÍA, DEL "CONDOMINIO PUERTA NORTE III", CONSTRUIDO EN EL LOTE C-4B2a, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4601, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 9423-297, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA BERLÍN SpA.

ARICA, 24 DIC. 2025

V I S T O S:

Solicitud de Francisco Cabrera Yáñez, Representante Legal de Inmobiliaria Berlín SpA, de fecha 12 de diciembre de 2025, Registro Ingreso Urbanismo-DOM N° 1531-E, de fecha 12 de diciembre de 2025, solicitando rectificar la Resolución N° 6437 de fecha 26 de agosto de 2024, y Certificado N° 6437 que asigna Numeración Domiciliaria a los 288 Departamentos en 18 Edificios, 12 Locales Comerciales, y 1 Portería, del "Condominio Puerta Norte III", construido en el Lote C-4B2a, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlín SpA, en cuanto a corregir la numeración de las Unidades 210, 211 y 212 correspondientes a Departamentos del Piso 1, del Edificio N.

Resolución N° 6437 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de agosto de 2024, y Certificado N° 6437 que asigna Numeración Domiciliaria a los 288 Departamentos en 18 Edificios, 12 Locales Comerciales, y 1 Portería, del "Condominio Puerta Norte III", construido en el Lote C-4B2a, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlín SpA.

Certificado N° 6437 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de agosto de 2024, que certifica la asignación de numeración domiciliaria a los 288 Departamentos en 18 Edificios, 12 Locales Comerciales, y 1 Portería, del "Condominio Puerta Norte III", construido en el Lote C-4B2a, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlín SpA.

Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

R E S U E L V O:

RECTIFÍQUESE la Resolución N° 6437 de fecha 26 de agosto de 2024, y Certificado N° 6437 que asigna Numeración Domiciliaria a los 288 Departamentos en 18 Edificios, 12 Locales Comerciales, y 1 Portería, del "Condominio Puerta Norte III", construido en el Lote C-4B2a, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, de la Comuna y Provincia de Arica, predio Rol de Avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlín SpA, en cuanto a corregir la numeración de las Unidades 210, 211 y 212 correspondientes a Departamentos del Piso 1, del Edificio N, de acuerdo al siguiente detalle:

ARICA
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DONDE DICE:

UNIDAD Nº	DOMICILIO	EDIFICIO	PISO N°	DEPTO. Nº
209	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-101
210	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-101
211	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-101
212	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-101
213	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-201
214	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-202
215	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-203
216	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-204
217	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-301
218	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-302
219	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-303
220	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-304
221	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-401
222	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-402
223	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-403
224	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-404

DEBE DECIR:

UNIDAD Nº	DOMICILIO	EDIFICIO	PISO N°	DEPTO. Nº
209	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-101
210	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-102
211	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-103
212	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	1°	N-104
213	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-201
214	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-202
215	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-203
216	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	2°	N-204
217	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-301
218	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-302
219	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-303
220	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	3°	N-304
221	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-401
222	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-402
223	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-403
224	AVENIDA ALCALDE SANTIAGO ARATA GANDOLFO Nº 4601	N	4°	N-404

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, **DÉNSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y Certificado, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos más los originales y **ARCHÍVENSE** estos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/dchl
Distribución:
-DEPTO. URBANISMO (1)
-OF. PARTES (2)
-PROPIETARIO (4)
-S.I.I. (1)
-CATASTRO DOM (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N°_6772-3_/2025

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD N°105 DE FECHA 05.12.2025, QUE APROBÓ LA COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19537 CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE SANTIAGO ARATA GANDOLFO N° 4601, LOTE C-4B2a, SECTOR URBANO, DE LA COMUNA DE ARICA, PREDIO ROL DE AVALÚO N° 9423-297, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA BERLÍN SPA.

ARICA, 31 DIC. 2025

VISTOS:

a) Carta de fecha 16 de diciembre del 2025, del Arquitecto Sr. Francisco Javier Cabrera Yañez profesional que auspicia el proyecto y quien solicita rectificar Certificado de Copropiedad N° 105 de fecha 05.12.2025, de acuerdo a las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Arica Caratula N° 393192 de fecha 15 de diciembre de 2025 correspondiente a la copropiedad inmobiliaria del Conjunto Habitacional denominado Puerta Norte III, ubicado en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, Lote C-4B2a, Rol 9423-297, Arica.

b) Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 105 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprobó la Dirección de Obras Municipales Arica en virtud de la Ley 19537 correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, Lote C-4B2a, Sector Chacalluta, sector urbano, de la comuna de Arica, predio rol de avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlín SpA.

c) Orden de Ingresos Municipales N° 8413713 e fecha 29.12.2025 a nombre de Inmobiliaria Berlín SpA. Rut 77.151.016-2, que cancela un saldo de $44.662 correspondiente a Valor de Copropiedad 2 cuotas de ahorro CORVI por unidad a vender (11 locales comerciales), que complementa el cálculo indicado en el oficio N° 3151/2025

d) Las facultades que me confiere la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

a) Que el certificado confeccionado N° 105 de fecha 05 de diciembre de 2025 contiene errores de redacción, en cuadro de resumen de Notas y no alteran el contenido de la copropiedad aprobada.

b) Que plano lamina 01 se encuentra con errores de impresión que hacen ilegible su lectura, se presenta copia rectificada de plano lamina 01 rectificando la observación contemplada por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, en caratula N° 393192

RESUELVO:

I. RECTIFÍQUESE certificado N°105 de fecha 05 de diciembre de 2025 que aprobó el certificado de copropiedad inmobiliaria ley 19537 correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601, Lote C-4B2a, sector urbano, de la comuna de Arica, predio rol de avalúo N° 9423-297, propiedad de Inmobiliaria Berlin SpA, en el cuadro de resumen reglamento copropiedad y permisos Conjunto Habitacional Puerta Norte III, en lo siguiente:

a. Donde Dice:

Resuelvo:

1. Certificar que se acoge a la ley de copropiedad inmobiliaria Tipo A el inmueble ubicado en ~~calle~~ / avenida / ~~camino~~ Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601.- (Lote C-4B2a) de 04 pisos, destinados a Conjunto Habitacional de viviendas económicas con 288 unidades de departamentos "Condominio Puerta Norte III", propiedad de Inmobiliaria Berlin SpA.

Debe Decir:

Resuelvo:

1. Certificar que se acoge a la ley de copropiedad inmobiliaria Tipo A el inmueble ubicado en ~~calle~~ / avenida / ~~camino~~ Alcalde Santiago Arata Gandolfo N° 4601.- (Lote C-4B2a) de 04 pisos, destinados a Conjunto Habitacional de viviendas económicas con 288 unidades de departamentos y 12 locales comerciales "Condominio Puerta Norte III", propiedad de Inmobiliaria Berlin SpA.

b. Donde Dice:

- El inmueble corresponde al Condominio "Puerta Norte 3", Lote C-4B2a, y cuenta con 288 departamentos DFL N° 2, 249 estacionamientos que incluyen a 04 de movilidad reducida y 150 estacionamientos de bicicletas, 01 portería y 01 sala multiuso de 76,30 m^2.

Debe Decir:

- El inmueble corresponde al Condominio "Puerta Norte 3", Lote C-4B2a, y cuenta con 288 departamentos DFL N° 2, , 249 estacionamientos que incluyen a 06 de movilidad reducida y 150 estacionamientos de bicicletas, 01 portería y 01 sala multiuso de 76,30 m2.

c. Donde Dice:

- Las unidades cuya transferencia de autoriza, pertenecientes al Lote C-4B2a, son las siguientes:
  - 288 departamentos en 18 edificios de 04 pisos, según "Cuadro de Prorrateo" de departamentos de los planos lámina 01, con un total de 15.523,56 m^2 construidos de superficie útil vendible.
  - 150 estacionamientos de automóviles descubiertos, incluye 05 con movilidad reducida (N° 157, 243, 244, 245, 246), 139 estacionamientos techados, según cuadro de estacionamientos - no Enajenables del plano lamina 01, los cuales constituyen superficie de uso común, asignados en uso y goce exclusivo (excepto N° 157 y 249).
  - 11 locales comerciales (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12) de una superficie de 22,50 m^2 cada uno.

ARICA
MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Debe Decir:

- Las unidades cuya transferencia de autoriza, pertenecientes al lote C-4B2a, son las siguientes:
  - 288 departamentos en 18 edificios de 04 pisos, según "cuadro de prorrateo" de departamentos de los planos lamina 01, con un total de 15.523,56 m² construidos de superficie útil vendible.
  - 249 estacionamientos de automóviles descubiertos, incluye 06 con movilidad reducida (N° 157, 211, 243, 244, 245, 246), 150 estacionamientos de bicicleta, según cuadro de "Estacionamientos - No Enajenables" del plano lamina 01, los cuales constituyen superficie de uso común, asignados en uso y goce exclusivo (excepto N° 157 y 249).
  - 11 locales comerciales (1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12) de una superficie de 22,50 m² cada uno.

d. Donde Dice:

- Permiso de Edificación N° 19.006 de fecha 04.02.2025, que autoriza modificación del P.E N° 18.588 de fecha 12.04.2022

Debe Decir:

- Resolución: aprueba Modificación de Proyecto de Edificación N° 19.006 de fecha 04.02.2025, que autoriza modificación del Permiso de Edificación N° 18.588 de fecha 12.04.2022

II. RECTIFÍQUESE Plano lamina 01 del certificado N° 105 de fecha 05/12/2025, en concordancia con el considerando b) indicado anteriormente.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al propietario, de la Resolución, para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces, de las cuales devolverá dos copias, más los originales y ARCHÍVENSE estos en la Dirección de Obras Municipales.

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/YVP/PAR/par
Distribución:
- Propietario Inmobiliaria Berlin SpA Av. Santiago Arata N° 4601 (4)
- Depto. Urbanismo - Condominio Puerta Norte III (2)
- Of. Partes DOM (1)

Dirección de Obras Municipales
Dirección: 18 de Septiembre N° 111
Teléfono: 58 220 69 13

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
247
FECHA
18 DIC. 2025
ROL S.I.I.
986-28

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 776 DE FECHA 12.11.2025

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 143327 de fecha 5-feb-2025

E) La Solicitud de Permiso de Edificación (EDIFICACION - LOTEO) correspondiente al expediente Nº A-1033

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICION (OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ALEJANDRO AZOLA

Nº 3085 Lote Nº 6-A manzana S/N° localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL

URBANO (URBANO O RURAL) sector ZONA INDUSTRIAL 3

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A.	76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**
ISMAEL PERUGA RETAMAL	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	**R.U.T.**
VICTOR SANTANDER REARTE	[redacted]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCIAL	☑ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	944,51	m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO					$ 27.065.090
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			0.5	%	$ 135.325
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	$
TOTAL A PAGAR					$ 135.325
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	8408283	FECHA		12-dic-25
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

Detalle del proyecto:

Se autoriza la Demolición Total de la edificación de con destino Industria (Bodega).
Rol SII 986-28 correspondiente al lote 6-A de la Manzana SN de la Pob. Zona Industrial III.

La demolición corresponde a un galpón con una superficie de 944,51 m2 el cual cuenta con Permiso de Edificación N°17885 29.03.18 y Recepción Final N°11911 07.01.19.

La demolición efectuada en la propiedad se encuentra detallada en planimetría y presupuesto adjunto.

Presenta Certificado de desratización previo a demolición N°2515522990 del 23.10.25 emitido por la SEREMI de Salud.

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Víctor Santander Rearte

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24.
- Previo a la construcción deberá ingresar a la DOM medidas de mitigación conforme art 5.8.3 de la OGUC y denominar profesional Constructor.

Archivo N°1033

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/XOA/cfv.

FORMULARIO 1-2.1.

P.OM - Am 5.1.4. 1 A

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10266
FECHA DE APROBACIÓN
- 1 DIC 2025
ROL S.I.I.
1475-3

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 358 ingresada con fecha 13.06.2025

D) El certificado de Informaciones previas N° 142602 de fecha 20-dic-2024

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): .....

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 55,47 m2 y alteración (Especificar) ..... (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 180,33 m^2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino FRANCISCO BILBAO N° 1981 Lote N° 12 manzana R localidad o loteo RENATO ROCCA sector URBANO (urbano o rural) zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ..... (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).) ..... plazos de la autorización especial .....

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
[redacted]			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of./Depto.	Localidad
FRANCISCO BILBAO		1981		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
.....	DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

FORMULARIO 1-2.1.

P.OM - Am 5.1.4. 1 A

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
MILTON EDUARDO RAMIREZ ESPINOZA	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art.5.4.7. OGUC)	R.U.T
MILTON EDUARDO RAMIREZ ESPINOZA	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
MILTON EDUARDO RAMIREZ ESPINOZA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURA	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	13448	20-ene-2006	RF	8819	20-feb-2006

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	2	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	75

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en etapas	☑ SI	☐ NO	cantidad de etapas	4

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 129 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES) ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1pt piso + pisos superiores)	115,62	9,24	124,86	32,57	22,9	55,47
EDIFICADA TOTAL	115,62	9,24	124,86	32,57	22,9	55,47
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			124,86	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		10,02

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1pt piso + pisos superiores)	148,19	32,14	180,33
EDIFICADA TOTAL	148,19	32,14	180,33

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	134,88
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	180

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	0	10,02	10.02
nivel o piso	2	32,57	12.88	45.45

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	180,33					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISO(S) ANTERIORES*	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL OBRA(S) + AMPLIACIÓN*
DENSIDAD	151	75	600 hab/ha	226
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0,25	PRCA Segun /C	0.25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.69	0	0.8	0.69
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.69	0.25	2.5	0.94
DISTANCIAMIENTOS	segun OGUC	segun OGUC	segun OGUC	segun OGUC
RASANTE	segun OGUC			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado con ados	continuo	aisl. pareado, c	según OGUC
ADOSAMIENTO	según OGUC	según OGUC	según OGUC	según OGUC
ANTEJARDÍN	3.00 mts	3.00 mts	3.00 mts	3.00 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2.93	3.04	17.50 (6 pisos)	5.97 mts
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	1	art. 50 PRCA	según OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	C4					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	CA-b					

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN				
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)				
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 5.000 Personas/Hectárea	75.47 / 2000	X 11	=	0.42	%
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 5.000 Personas/Hectárea	44%				

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 1-2.1. **P.OM - Am 5.1.4. 1 A**

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 20.289.151	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 20.289.151 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	x	0.42 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 84.219 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso Segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas:						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	13448	20-ene-2006

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	8819	20-feb-2006

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN			
OTRO (especificar):			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
CA-b	55,47		104.270				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	5.783.857
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	86.758
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	250.310
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 8387766 - 8387770	FECHA	21-nov-2025	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor - Ampliación hasta 100 m2 - por una superficie de 55,47 m2 para una edificación con destino vivienda y comercio construida en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N11.653/01 y RF N°7800/01 por una superficie de36 m2
PC N°13.448 del 20.02.06 y RF N°8819 del 26.04.93 por una superficie de 88,86m2
La propiedad cuenta con una superficie aprobada y recepcionada de 124,86m2

La Ampliación de 55,47 m2 consiste en :
1° Nivel (10,02 m2) : Hall local comercial
2° Nivel (45,45 m2) : 3 dormitorios, área lavado, baño, pasillo.

Alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 55,47m²
Superficie predial : 180 m2
Superficie Total Construida : 180,33m2

- 1° Nivel (134,88) : local comercial , cocina, bodega , baño, hall distribuidor, estar comedor, dormitorio, sala de planchado, bodega, baño, escalera.
- 2° Nivel (45,45 m2) : 3 dormitorios, área lavado, baño, pasillo.
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Milton Ramirez Espinoza
Constructor : Milton Ramirez Espinoza
Calculista : Milton Ramirez Espinoza

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de $84.219, segun boletin de pago N°8387770 de fecha 21.11.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 21.698



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 1-2.2.

P.OM - Am 5.1.4. 1B

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10287 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 1 DIC 2025
ROL S.I.I.
1309-666

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 701 ingresada con fecha 09-oct-2025

D) El certificado de informaciones previas N° 52301 de fecha 09.11.2016

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, no general superficie construida (Especificar) en ----- m², con una superficie total de permiso original de 14.232,46 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 4 pisos de altura, destinado a VIVIENDA

ubicado en calle/avenida/camino CARTAGENA N° 1590

Lote N° G manzana S/N localidad o loteo CERRO LA CRUZ

sector URBANO (urbano o rural) zona ZR2 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA			61.813.000-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA 272/81/2022 DE FECHA 26-oct-2022 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
HERIBERTO ROTHKEGEL	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCION REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	NO SE MODIF.	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	NO SE MODIF.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	Las obras corresponden a modificaciones menores, que incluyen el desplazamiento de veredas y sombreadero, la reubicación de bicicleteros (mantiene un total de 112, modificando módulo de 8 a 10 unidades y uno de 12), la reubicación de dos estacionamientos de movilidad reducida y el cambio sentido de apertura de la puerta

TIPO DE OBRAS:	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
obra menor	1	estacionamientos y areas libres

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$	785.004
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$	7.850
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	7.850
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8387580	FECHA :	20-nov-2025	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificación de Edificaciones existentes que no alteran su estructura, destinado a Conjunto de viviendas Económicas (art 6.1.8 de la OGUC) acogidas a las ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria y al DFLN°2/59.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Permiso de Edificación N° 18097 de fecha 03.01.19,
- Modificaciones al Permiso de Construcción N°17703 del 22.08.17
- RF N° 11951 de fecha 13.06.19, por una superficie de 14.232,46 m².

La obra Menor NO genera superficie construida.

El presupuesto de las alteraciones referidas a la alteración presentados en Lamina de Arq. N° 01 se refiere a lo siguiente:
- Modificación de veredas en hormigón armado.
- Desplazamiento de pérgolas de madera a nueva ubicación.
- Desplazamiento de bicicleteros modulares.
- Cambio y demarcación de estacionamientos para movilidad reducida.
- Modificación de sentido de apertura de puerta en sala de basura.

Finalmente, el Conjunto de viviendas Económicas (art 6.1.8 de la OGUC) acogidas a las ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria y al DFLN° 2/59 mantiene su superficie total aprobada de 14.232,46 m² edificados, no aumenta ni disminuye su superficie y queda compuesta por:

- 14 edificios de 04 pisos y 16 departamentos cada uno con un total de 224 viviendas edificadas.
- 02 sedes sociales de un piso cada una.
- 224 estacionamientos (6 universales) 112 estacionamiento de bicicleta.
- Áreas comunes, jardines y juegos infantiles.
- Los departamentos tipo A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N se componen de :comedor, estar, cocina, loggia, 3 dormitorios, baño, balcón.

NOTAS:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

Al presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

A-1000

DOM

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/XOA/cfv.

FORMULARIO 1-4.1. R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA A 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10288 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 2 DIC. 2025
ROL S.I.I.
857-10

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 681 ..... ingresada con fecha 02-oct-25

D) El certificado de informaciones previas N° 149892 de fecha 29-ago-2025

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar) .....

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m^2 (especificar): PERMISO DE EDIFICACION N°18669 DE FECHA 16.11.22

Ubicado en la calle / avenida/ camino TUCAPEL N° 2185

Lote N° 11 , Manzana 21-55 , loteo o localidad SAN JOSE

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Kardex N° 15.585

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente ..... , según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : .....

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

..... plazos de la autorización especial ..... (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE AMPLIACION Y CAMBIO DE DESTINO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[redacted]			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
TUCAPEL		2185		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
.....	DE FECHA			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
BENJAMIN COLQUE ARAYA	[redacted]

FORMULARIO 1-4.1. **R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A**

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	7		PERMISO	600 hab/ha
	MODIFICACIÓN	1		MODIFICACIÓN	600 hab/ha

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☑ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		m²		
☑ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	3,69	m²		

	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	171,98	171,98			3,69
S. EDIFICADA TOTAL					

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m²)		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m²)	

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	88,27				88,27	
nivel o piso	2	83,71	3,69			83,71	3,69
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		171,98	3,69			171,98	3,69

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	108,61	63,37				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	3,69					

FORMULARIO 1-4.1. R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ		☑ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	600 hab/ha	600 hab/ha	600 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	rast. y dist.	rast. y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	72%	80%	72%
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.4	2.5	1.4
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	2.0	3.00	Permiso anterior
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	17.50 o 5 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	LOCAL				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD Permiso Original *						
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIO				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA MODIFICACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 32.88 / 2000 X 11 = 0.18 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	18669/ 22		%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,00 %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,18 %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 14.127.678	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 14.127.678 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0,18 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 25.547 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar		TOTAL UNIDADES
1				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóvites		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
D3	3,69						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	950.470
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	14.257
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	
(g)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$	
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		$	39.007
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8390630 - 8390633	FECHA:	27-nov-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18669 del 16.11.2022 el cual aprueba Modificación al Permiso N°10619 del 22.06.98 por una superficie total construida de 171,98 m2 en dos niveles destinada a vivienda con pequeño comercio acogido al art 2.1.26 de la OGUC en un terreno de 122,50 m2 .

La modificación consiste en :
Ampliación de 3,69 m2 consistente en :
2do Nivel (3,69m2) : ampliación estar comedor, ampliación dormitorio.
Se cambia destino a recinto estar comedor por bodega en primer nivel.

Alteraciones se encuentran indicadas en planimetría y presupuesto adjunto.

Finalmente la propiedad queda con 175,67 m2 totales destinados a vivienda en dos niveles con pequeño comercio.

Superficie aprobada en este acto	**: 3,69m²**
Superficie predial	**: 122,50 m²**
Superficie Total Construida	**: 175,67 m2**
Superficie vivienda	**: 112,30 m2**
Superficie comercio	**: 63,37 m2**

1er Nivel (88,27 m2) : 2 locales comerciales, 2 bodegas, cocina comedora, baño 1, patio y escalera.
2do Nivel (87,40 m2) : estar comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, terraza.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
  Arquitecto : Benjamín Colque Araya (art 5.1.20 OGUC)
  Constructor : A licitar
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación. Cancela un monto de $25.547, según boletín de pago N°8390633 de fecha 27.11.2025.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°15.585

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 1-2.1. **P.OM - Am 5.1.4. 1 A**

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10289 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 4 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3421-63

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 281 ingresada con fecha 12.05.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 145673 de fecha 09-abr-2025

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): .....

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 14,64 m2 (Especificar) ..... (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 155,83 m^2 y de 1 pisos de altura, destinado a servicios higienicos ubicado en calle/avenida/camino LOS DIAGUITAS N° 391 Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo SAN MIGUEL DE AZAPA, VALLE DE AZAPA sector URBANO (urbano o rural) zona C del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ..... (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). ..... plazos de la autorización especial .....

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ORLANDO VARGAS PIZARRO			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RAFAEL SOTOMAYOR		415		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ..... SE ACREDITÓ MEDIANTE ..... DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ..... ANTE EL NOTARIO SR (A) .....

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda según inciso final Art. 5.1.7 OGUC)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	Nº	FECHA
CONSTRUCCION	11154	01-oct-1999	FINAL	7260	01-dic-1999

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.3 OGUC	0	DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACION (personas/hectarea)	0

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON AMPLIACIONES PARCIALES (se considera sobre 1 MV, art. 179 LGUC)		Etapas art. 6° del DS 167 (MTT) 24 MV	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES) UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	141,19		141,19	14,64		14,64
EDIFICADA TOTAL						
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			141,19	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		14,64

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	155,83		155,83
EDIFICADA TOTAL	155,83		155,83

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	155,83
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	11.533,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	155,83		155,83
nivel o piso				

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		155,83				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	0		0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	1.22	0.13		1.35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.012	0.001		0.0135
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC		OGUC
RASANTE	OGUC	OGUC		OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado		aislado
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC		OGUC
ANTEJARDÍN	3 M.	3 M.		3 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	OGUC	OGUC		OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	OGUC	OGUC		OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	OGUC	OGUC		OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		CEMENTERIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		CEMENTERIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		SALUD				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		SALUD				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ [illegible] DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☐ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 X 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	N° PERMISO	FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE ENTREGADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL DE LA(S) CONSTRUCCIÓN(ES) DE LA MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN (*)	$		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
(g)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL (LOS) BENEFICIO(S) NORMATIVO(S) (e) x (f)	X	% ALÍCUOTA DE APORTE (c)	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO (g) x (c)		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA ACCEDER AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. Ley 2.296 de 1978	☐ Protección Contenida Art. 2.4.11 OGUC	☐ Art. 2.4.12 OGUC Conservación Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.13 OGUC Zona Típica	
☐ Otro Antecedente				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro Equipamiento N°	BAÑOS	N° ESTACIONAMIENTOS
					1	1

ESTACIONAMIENTOS para Automóviles		Otros estacionamientos requeridos (**)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para Bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	11154	01-oct-1999

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	7260	01-dic-1999

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN			
OTRO (especificar):			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	% (*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	N° PISOS	OBSERVACIONES
A-3	14,64		256.300				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	DERECHOS MUNICIPALES Tabla Costos Unitarios MINVU		$	3.752.232
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) x 1,5% N° 2 del Art. 130 OGUC)	%	$	56.283
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) x 30%))	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))		$	56.283
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO 8389420	FECHA	25-nov-2025	

FORMULARIO 1-2.1. P.OM - Am 5.1.4. 1 A

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se aprueba permiso de edificación OBRA MENOR para realizar Obra Ampliación menor a 100 m2 por una superficie de 14,64 m2 para una edificación compuesta por 1 container con destino SS.HH. para el uso del personal del cementerio.

La propiedad se ubica en calle Los Diaguitas N° 391 del Poblado San Miguel de Azapa con una superficie predial de 1,93 Ha
La edificación cuenta con los siguientes antecedentes:
- PC N° 11154 de fecha 01/10/1999 y RF N° 7260 de fecha 01/12/1999 que aprobó y recibió 141,19 m2

La Ampliación de 14,64 m2 consiste en :
1° Nivel 14,64 m2 : 1 container de 2,44 x 6,00 , destinados a SS.HH para el personal.

Finalmente la edificación destinada a Cementerio Municipal Público, queda con una superficie total edificada de 155,83 m2 compuesta por: Administración, baños del personal, sala del tiempo, bodega, baño público damas, baño público varones, sala de maquinas, área de pérgola de las flores compuesto por 6 locales, 1 baño y el nuevo container destinado a SS.HH para el personal.

Superficie aprobada y recibida : 141,19 m²
Superficie aprobada en esta acto : 14,64 m2
Superficie Total Construida : 155,83 m2
Superficie Predial : 11.533,00 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos
Constructor : Claudio Martinez Villalobos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 y en especial, indicar el nombre del profesional a cargo, quien deberá suscribir todos los antecedentes del proyecto, segun lo señala la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

M-05

MUNICIPALIDAD DOM ARICA DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/HALA/cfv.

FORMULARIO 1-2.1.

P.OM - Am 5.1.4. 1 A

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1 0 2 9 0 -
FECHA DE APROBACIÓN
19 DIC. 2025
ROL S.I.I.
646-3

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 581 ingresada con fecha 26.08.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 123834 de fecha 25-mayo-2023

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): .....

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 6.39 m2 y cambio de destino (Especificar) ..... (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 115,87 m² y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO ubicado en calle/avenida/camino ALEJANDRO AZOLA N° 1925 Lote N° 87 manzana E localidad o loteo NUEVA IMPERIAL sector URBANO (urbano o rural) zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). ..... plazos de la autorización especial .....

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
[redacted]		[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto. / Local/Bod.
ALEJANDRO AZOLA	1925	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO / TELÉFONO CELULAR
ARICA		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	
.....	DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

FORMULARIO 1-2.1. **P.OM - Am 5.1.4. 1 A**

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7 OGUC)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
CERT. REGULARIZACION	1112	02-oct-2023			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.7 OGUC	14	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	302

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrolla en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON AUTORIZACIONES PARCIALES (a considerar en INIV. art. 173 LGUC)		Etapas en P. acogidos a D.F.L. (Mv.) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1 piso + pisos superiores)	109.48		109.48	6.39		6.39
EDIFICADA TOTAL	109.48		109.48	6.39		6.39
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			109.48	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		6.39

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1 piso + pisos superiores)	115.87		115.87
EDIFICADA TOTAL	115.87		115.87

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	115.87
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	170.625

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel -1 piso			
nivel -2 piso			
nivel -3 piso			
nivel -4 piso			
nivel -5 piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel 0 piso	1	6.39		6.39
nivel 0 piso				

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación		115,87				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDO AMPLIACIÓN
DENSIDAD	293	9	600	302
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	No aplica	No aplica	art. 2.6.3	No aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.64	0.37	0.80	0.68
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.26	0.15	2.5	0.27
DISTANCIAMIENTOS	cumple	cumple	no se exige	cumple
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	mixto	continuo
ADOSAMIENTO	cumple	cumple	80%	cumple
ANTEJARDÍN	3.00	3.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	1 piso	3 pisos	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	1	1	1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	0	2	2
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	0	0	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		SERVICIOS				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		C. MEDICO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 592.58 / 2000 X 11 = 3.26 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LO(S) TERRENOS (no incluir valor de las edificaciones)	$ 21.558.360	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (*)		%
(g)	$ 21.558.360 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE A LO(S) TERRENOS (*) [(e) x (f)]	x	3.26 % % FINAL DE CESIÓN (d)	=	$ 702.628 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. (MINVU) de 1960	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC inciso segundo
☐ Otro, especificar:			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
		1				1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos Afectos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	184	29-oct-1970
PC	10348	12-nov-1997

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	6671	02-feb-1998
REG.	1112	02-oct-2023

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN			
OTRO (especificar):			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E4	6,39		131.693				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	841.518
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	12.623
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	58.438
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8154415	FECHA	01-dic-2025	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Ampliación hasta 100 m2 de una superficie de 6,39 m2 y cambio de destino en predio Rol 646-3 ubicado en Alejandro Azola 1925 Población Nueva Imperial.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
- PC N°184 del 29.10.70 por una superficie de 52,60 m2
- PC N°10.348 de fecha 12.11.97 y RF N°6671 de fecha 02.02.98 por una superficie de 32,20 m2.
- Certificado de Regularización N°1112 del 02.10.23 que aprueba y recibe una superficie total de 109,48 m2 destinado a vivienda en 1 piso.

- La ampliación de 6,39 m2 corresponde a : Área de almacenamiento (bodega, zona limpia, zona basura)
- La propiedad cambia de destino de vivienda a Equipamiento.

-Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto adjunto.

Finalmente la propiedad de un nivel destinada a Equipamiento :
1er Nivel 115,87 m2 : recibidor, área de espera, box procedimientos médicos, 7 recintos destinados a box, bodega, kitchennete, baño universal, área almacenamiento.

Superficie Predial : 170,625 m2

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehículo universal y 3 estacionamientos de bicicleta , se acoge a la Disposición transitoria del D.S. 109 – D.O. 04.06.15

El profesional que suscribe declara que el proyecto que cumple con la normativa vigente y las exigencias del art 5.1.4 de la OGUC

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Andres Carevic Troche
Constructor :Andres Carevic Troche

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°15.308

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 1-4.1. R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA A 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10291 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 DIC. 2025
ROL S.I.I.
544-12

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 475 ..... ingresada con fecha 25-jul-25

D) El certificado de informaciones previas N° 9283 de fecha .....

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acopaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar) .....

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN HASTA 100 m^2 (especificar): PERMISO DE EDIFICACION 16.571 DE 05.12.2012

Ubicado en la calle / avenida/ camino 18 DE SEPTIEMBRE N° 1995

Lote N° 12 , Manzana 439 , loteo o localidad MAIPU ORIENTE

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente KARDEX N° 15.265

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente ..... , según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : .....
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

..... plazos de la autorización especial ..... (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : OFICINA PROSEGUR DELEGACION ARICA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[redacted]			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		1995		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	[redacted]			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
.....	DE FECHA			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
JOSE IGNACIO GARCES MORANDE	[redacted]

FORMULARIO 1-4.1. R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
JOSE IGNACIO GARCES MORANDE	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	2.25		PERMISO	40
	MODIFICACIÓN	1		MODIFICACIÓN	13

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN HASTA 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SÍ	☑ NO
☑	DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	5,15	m²	
☑	AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	5,37	m²	

	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	183.20	5.37			5.37
S. EDIFICADA TOTAL	183.20	5.37			5.37

SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m²)	183.20	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m²)	183.42

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m ² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACIÓN HASTA 100 m ² y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	183.20	183.42			183.20	183.42
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
nivel o piso							
TOTAL		183.20	183.42			183.20	183.42

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		183.20				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		183.42				

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☑ SÍ	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	145	600	145
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	no aplica	lim. x ras.	no aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	44.26	80%	47.78
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.44	2.5	0.47
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continua	continua	sin modificaciones
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	3m	3m	3m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.50	17.50	3.50
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	art. 50 PRA	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		no exigible	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		no exigible	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		no exigible	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL ☑ SÍ ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART.2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *		OFICINA				
CLASE / DESTINO PERMISO		OFICINA				
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**		OFICINA				

ACTIVIDAD Permiso Original *	
ACTIVIDAD PERMISO	
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**	
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.35. OGUC)	
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	
ESCALA **MODIFICACION** (Art. 2.1.36. OGUC)	

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CALCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESION DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 13.20 / 2000 X 11 = 0.07 %
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 1-4.1.

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 123.253.315		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ 123.253.315 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 89.501 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (Inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Otro ; especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO (Art 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar		TOTAL UNIDADES
		1		N°		1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
C3	5,37		256.300				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	1.376.331
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	20.645
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	
(g)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)]		$	
(h)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(g) x (30%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(g)-(h)]		$	34.117
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8389160 - 8389162	FECHA	04-dic-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC; Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

FORMULARIO 1-4.1. R.M.OM. - Am 5.1.4. 1A

ICH: Inmueble de Conservación Histórica	**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo	**ZCH:** Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	**ZOIT:** Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	**ZT:** Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°16.571 de fecha 05.12.12 el cual aprueba una superficie total construida de 183,20 m² en 1 nivel destinado a Equipamiento, actividad Oficina.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
- PC N°34 del 04.06.63 y RF S/N° del 25.02.65
- PC N°10.263 del 02.09.97 y RF N°6.771 del 27.05.98
- PC N°16.571 del 05.12.12 (el cual se modifica en este acto) por una superficie de 183,20 m²

La modificación consiste en :
Ampliación de 5,37 m² en 1er Nivel : Data center.
Se eliminan 5,15 m² correspondientes a la antigua ampliación de oficina 1

Finalmente la propiedad queda con 183,42 m² totales destinados a Equipamiento de Servicios en un nivel.

1° Nivel 183,42 m² : vigilancia-portería, paso, 05 baños, recepción-boveda, pasillo, boveda, tesorería, 02 oficinas, camarín, cocina-casino, antigua bodega-mensajería, data center.

Superficie aprobada en este acto : 5,37 m²
Superficie predial : 383,80 m²
Superficie Total Construida : 183,42 m²
Cuenta con 03 calzos de estacionamiento vehicular

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : José Ignacio Garces Morande
Constructor : José Ignacio Garces Morande

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación. Cancela un monto de $89.501, según boletín de pago N°8389162 de fecha 04.12.2025

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Oficio SEIM 12/2024 del 09.01.24 que indica que el proyecto se encuentra exento de presentar IMIV
El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°15.265

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/cfv.

FORMULARIO 1-2.1.

P.OM - Am 5.1.4. 1 A

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10292
FECHA DE APROBACIÓN
29 DIC. 2025
ROL S.I.I.
2487-11

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente ..... N° 679 ingresada con fecha 30.09.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 150249 de fecha 12-sep-2025

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° ..... de fecha ....., emitido por ..... que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): .....

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 5,84 m2 y alteraciones (Especificar) ..... (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 145,28 m^2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ N° 4150 Lote N° 7 manzana 223 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, 4° ETAPA sector URBANO (urbano o rural) zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ——— (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ..... (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar)). ..... plazos de la autorización especial .....

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
[redacted]			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN (Nombre de la vía)		N°	Local Or. Depto.	Población
SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ		4150		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE ..... DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ..... ANTE EL NOTARIO SR (A) .....

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (Cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURA	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
REGULARIZACION	423	14-jun-2019			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	10	DENSIDAD DE OCUPACION DE LA AMPLIACION (personas/hectárea)	281,49

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	1

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en DMV, art 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES) ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	139,44		139,44	5,84		5,84
EDIFICADA TOTAL	139,44		139,44	5,84		5,84
SUPERFICIE OCUPACION SOLO EN PRIMER PISO (m²)			139,44	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		5,84

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	145,28		145,28
EDIFICADA TOTAL	145,28		145,28

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	145,28
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	210,25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	145,28		145,28
nivel o piso				

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.29. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	97,16	48,12				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO ☑ NO ☐ SI ☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	281.49 hab/ha	0 hab/ha	400 hab/ha	281.49 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.66	0.03	0.85	0.69
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.66	0.03	0.85	0.69
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.66	0.03	2.5	0.69
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	según OGUC	OGUC
RASANTE	continuo	continuo	según OGUC	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	según OGUC	continuo
ADOSAMIENTO	no exigible	no exigible	según OGUC	continuo
ANTEJARDÍN	3.00	3.00	14 mts, 4 pisos	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	0	según OGUC	1
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTO A OTROS VEHÍCULOS (especificar)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.29. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	HABITACIONAL	BASICO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		HABITACIONAL				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		COMERCIO				
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI especifique	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO especifique	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 281.49 / 2000 X (1 - 1.55) = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

FORMULARIO 1-2.1. **P.OM - Am 5.1.4. 1 A**

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 28.304.576		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ 28.304.576 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) x ((e) x (f))]	X	1.55 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 438.213 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de construcibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro, especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1			1			2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN			
OTRO (especificar):			

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
C3	5,84		256.300				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	1.496.792
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	24.713
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8407608	FECHA	12-dic-2025	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar alteraciones, Cambio de destino y una Obra Menor por una Ampliación de 5,84 m² en una edificación existente con destino vivienda y comercio de 1 nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Regularización acogida a Ley 20.898 N° 423 de fecha 14.07.2019 139,44 m².

Alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto.
- Retiro de tabiques
- Instalación de 1 puertas
- Traslado de ventana

Cambio de destino
- Se otorga el cambio de destino parte de la propiedad, pasando de vivienda a Equipamiento Comercial.

La Obra Menor de 5,84 m² consiste en :
La ampliación con destino vivienda- patio lavandería.

Finalmente la propiedad con destino vivienda y Equipamiento comercial, en un nivel consta de lo siguiente:
1° Nivel (145,28 m²)
- Vivienda (91,32 m²): Living, dormitorio 4, dormitorio 3, comedor, dormitorio 2, baño, cocina, dormitorio 1, patio lavanderia.
- Local comercial (53,96 m²): bodega, local comercial, baño.

La propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 5,84 m²
Superficie predial : 210,25 m²
Superficie Total Construida : 145,28 m²
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento

NOTAS:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°10.500

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10293 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 DIC. 2025
ROL S.I.I.
377-1

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 585 ingresada con fecha 26-ago-2025

D) El certificado de informaciones previas N° 148906 de fecha 01.08.2025

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, _____ (Especificar) en _____ m², con una superficie total de permiso original de 1.516,44 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO, SALUD ubicado en calle/avenida/camino SILVIA ARRIAGADA N° 1020 Lote N° _____ manzana 316-A localidad o loteo BENJAMIN VICUÑA MACKENNA sector URBANO (urbano o rural) zona ZM1 del Plan regulador COMUNAL Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ORLANDO VARGAS PIZARRO			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto. / Localidad
RAFAEL SOTOMAYOR		415	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO 5435 DE FECHA 06-dic-2024 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según inciso 2 artículo 4.9.1 LGUC)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (Original o de modificación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERARÁ LA MODIFICACIÓN (personas según artículo 4.2.4 OGUC)	NO AUMENTA	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	N/A

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	alteración sin aumento de superficie en que se habilita un baño universal o familiar, unifamiliar 2 baños existentes. las intervenciones corresponden a: reemplazo de artefactos, demolición de albañeria ligera, ensanche de vano para puerta, remplazo de mosquitero por ventana, adecuación sanitaria para la nueva distribución de artefactos y

DESCRIPCIÓN OBRAS	N° PISO	EMPLAZADAS EN
retiro y remplazo de artefactos sanitarios	1	baño existente
demolición de albañilería ligera	1	baño existente
adecuación de instalaciones sanitarias	1	baño existente

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	1803,02

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☑	☐	☐	☐	☐	☐	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐	☐	☐	☐ ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN / ...) X 1,1 = ... %
(b)	☐ DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo sólo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	N° PERMISO	PORCENTAJE
		%
		%
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)		$	(f)		%
(g)	$	X	%	=	$

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

FORMULARIO 1-2.2.

P.OM - Am 5.1.4. 1B

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$	7.000.000
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$	70.000
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	70.000
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8384030	FECHA :	12-dic-2025	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Tiene permiso para realizar Obra Menor Modificación de Edificaciones existentes que no alteran su estructura, para la propiedad municipal con destino de equipamiento de salud, "CESFAM Remigio Sapunar" ubicado en calle Silva Arriagada N° 1020

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N° 8594 de fecha 11.01.1994 y RF N° 5671 de fecha 22.11.1994, por una superficie 1.294,72 m².
PC N° 16928 de fecha 01.09.2014, sin RF por una superficie ampliada de 252,07 m2

La obra Menor NO genera superficie construida.

El presupuesto de las alteraciones referidas a la alteración presentados en Laminas de Arq. N° 02 de 04 y se refieren a lo siguiente: Retiro de tabique divisorio entre baños publicos 03 y bodega, instalar nuevos artefactos sanitarios e implementarlos con barras de seguridad y destinarlos a Baño Universal

Finalmente, el edificio de salud mantiene su superficie total aprobada de 1.516,44 m2 edificados, no aumenta ni disminuye superficie, en 1 nivel de propiedad municipal con destino de equipamiento de salud, "CESFAM Remigio Sapunar" ubicada en calle Silva Arriagada N° 1020.

NOTAS:
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanisticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

A-669

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/HALA/cfv.

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19150 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 1 DIC. 2025
ROL S.I.I.
2408-5

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 336 DE FECHA 05.06.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 125705 de fecha 23-jun-2023

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
de fecha _____
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 1 CASA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 264,60 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino FUERTE BULNES N° 869 Lote N° 96 manzana H localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL GUALLATIRE sector URBANO (urbano o rural) zona ZR2 del Plan regulador COMUNA (Comuna o intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____
_____ plazos de la autorización especial _____
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
[redacted]			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of./ Depto. / Localidad
FUERTE BULNES		869	
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO SILVA CASTILLO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	R.U.T.
RODRIGO SILVA CASTILLO	[redacted]

FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	29 PERSONAS	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	755

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas en 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	264,60		264,60
S. EDIFICADA TOTAL	264,60		264,60

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	121,53	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	189.55

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	121,53		121,53
nivel o piso	2	143,07		143,07
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		264,60		264,60

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	121,53	143,07				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	755	600 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		limitado por rasante y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.52	0.85
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.16	2.5

DISTANCIAMIENTOS	segun OGUC	segun OGUC
RASANTE	80° Sexagesimales	80° Sexagesimales
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	segun OGUC
ADOSAMIENTO	segun OGUC	segun OGUC
ANTEJARDÍN	3 mts	3 mts
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6.50 mts.	7 mts
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	art. 50 OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	no aplica	art. 50 SPR OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	art. 2.4.1 OGUC	art. 50 SPR OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.29. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.31. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		COMERCIAL				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, Especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO, ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 753.88 / 2000 X 11 = 4.15 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 25.131.399	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(e)	$ 25.131.399 AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	753.88 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 1.042.038 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.3.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
1			1	N°		2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACION	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	264,60		254,042				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	67.219.513
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	1.008.293
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	1.008.293
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	8386204 - 8386217	FECHA	18-nov-2025

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC:Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar una Obra Nueva por una superficie de 264,60 m2 para una edificación con destino equipamiento comercial y vivienda en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
-Permiso de Construcción N°4435/82 por una superficie de 32,95 m2
-Recepción Final N°264/82 por una superficie de 32,95 m2
-Permiso de Demolición total N°220 20.08.24

La Obra Nueva consiste en:
- 1° Nivel 121,53 : Local comercial, bodega, baño damas, baño varones, baño accesible y escalera.
- 2°Nivel 143,07: estar, comedor, cocina, closet, 04 dormitorios y 03 baños .
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 264,60m²
Superficie predial : 189,55 m2
Superficie Total Construida : 224,60 m2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Rodrigo Silva Castillo
Constructor : Rodrigo Silva Castillo
Calculista : Efrain Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de $1.042.038, según boletín de pago
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.437

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECTOR DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/XOA/cfv.

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19151 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 2 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3412-233

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 398 DE FECHA 26.06.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 138832 de fecha 14-ago-2024

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha _____

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 1 CASA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 404,02 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino SERVIDUMBRE DE TRANSITO, LOTE A, SUBD. PARCELA 9 N° S/N Lote N° A-8 manzana _____ localidad o loteo ALTO RAMIREZ, VALLE DE AZAPA sector RURAL (urbano o rural) zona RURAL del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CASA FRIEX

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BANCO DE CHILE		97.004.000-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RICRADO CHAMENG CORNEJO		[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of./ Depto	Localidad
LOTE A-8 DE LA SUBDIV. LOTE A, PARCELA 9, ALTO RAMIREZ	S/N		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO	
EMITIDO 2 DE JUNIO	DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	14	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	21.73

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas en 9° del DS 167 (MTT) de 2015	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	404,02		404,02
S. EDIFICADA TOTAL	404,02		404,02

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	404,02	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	404,02		404,02
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		404,02		404,02

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	404,02					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	21.73	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.08	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.08	

DISTANCIAMIENTOS		
RASANTE	80%	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	OGUC
ADOSAMIENTO	N/A	
ANTEJARDÍN	OGUC	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	OGUC	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	OGUC	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)		
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infreestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	X					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar: ☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar:	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESION
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) 28 / 2000 X 1.1 = 0.15 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m) (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe aplicar valor de edificación existente)	$ 31.036.879	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	$ 31.036.879 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((c) + (c) x (d))	X	0.15 % % DE CESIÓN ((e) x (b))	=	$ 47.797 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((e) x ((a) o (b)))

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F. Ley N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Protección Carro art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Bandejón Fondo Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Zona 2.1.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.4.11 OGUC según resolución N°		(V y U) de fecha	Vigente hasta
☐ Otro, especificar:			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar: N°		TOTAL UNIDADES
1						

ESTACIONAMIENTOS p/ los Automóviles		Otros estacionamientos exigidos (N°)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para Bodegas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	35,86		254.042				
G3	368,16		181.428				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	75.904.479
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	1.138.567
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			$	1.138.567
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8387608	FECHA:	24-nov-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11° a la 20°, inclusive	30%	10	
21° a la 40°, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turistico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba permiso de edificación para realizar Obra Nueva por una superficie de 404,02 m2 para una edificación con destino vivienda en un nivel.

La propiedad se ubica en el Lote A de la Parcela 9, del sector Alto Ramirez Sitio A-8, Valle de Azapa con una superficie predial de 5000,00 m2

La Obra Nueva de 404,02 m2 consiste en :
1° Nivel 404,02 m2 : Cocina, estar- comedor, Dormitorio 3, Dormitorio 4, baño visitas, baño 3, baño 4, dormitorio servicio, Logia, baño 2, baño 1, dormitorio 1, vivero, quincho, dormitorio visitas, baño 5, sala de cine, baño turco, bodega.

Finalmente la propiedad destinada a vivienda en un nivel, queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 404,02m²
Superficie predial : 5000,00m2
Superficie Total Construida :404,02 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Claudia bustos Carpio
Constructor : A Licitar
Calculista : Claudia Bustos Carpio

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°1222

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIQ 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 152 -
FECHA DE APROBACIÓN
- 9 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3000-299

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 684 DE FECHA 02.10.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 124823 de fecha 26-mayo-2023

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha _____

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 1 CASA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 187,22 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CAMINO VECINAL N° S/N Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LA PONDEROSA, SECTOR CHACALLUTA sector RURAL (urbano o rural) zona RURAL del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba -------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE VIVIENDA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
INMOBILIARIA COMPLEJO DEPORTIVO TRABAJADORES EX PESQUERA INDO ARICA S.A.			96.802.770-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
SERGIO DIAZ ORDENES			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto / Localidad
CIRUJANO GUZMAN		1292	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	ACTA SESION DE DIRECTORIO	
	DE FECHA 08-jun-2025	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA 4-jul-2025	ANTE EL NOTARIO SR (A) MARIO IVAR PALMA SOTOMAYOR		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIEGO ANDRES OLIVARES HEREDIA	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DIEGO ANDRES OLIVARES HEREDIA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	6.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	4

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SI	Explicitar densificación / extensión	densificación

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO

PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	Cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas en 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	187,22		187,22
S. EDIFICADA TOTAL	187,22		187,22

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	187,22	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2) ²	187,22

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	187,22		187,22
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		187,22		187,22

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART 2.1.29. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.30. OGUC	Área Verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.32. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	187,22					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	cumple	según OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	no contempla	según OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.01	según OGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.01	según OGUC

FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

DISTANCIAMIENTOS		cumple	según OGUC
RASANTE		80°	según OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		aislado	según OGUC
ADOSAMIENTO		oeste 4.48%	según OGUC
ANTEJARDÍN		no contempla	según OGUC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.38 m.	según OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		22	según OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		no considera	según OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		no considera	según OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		no considera	según OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.29. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 3.62 / 2000 X 11 = 0.02 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 12.163.138	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	$ 12.163.138 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) x ((c) x (d))]	X	0.02 % % DE CESIÓN [(e) x (b)]	=	$ 2.419 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((c) x (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC				
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo				
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta			
☐ Otro, especificar							

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
1				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	22	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBADIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D3	80,29		257.580				
E3	106,93		183.954				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	20.681.098
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	310.216
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x 30%)]		(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			$	310.216
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	8388631 - 838863	FECHA	24-nov-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	numero maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	2	
3° 4° y 5°	10%	3	
6°,7° 8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTOS			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar una Obra Nueva por una superficie de 187,22 m2 para una edificación con destino vivienda en un nivel.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva consiste en:
- 1° Nivel 187,22 :
cocina, living, dormitorio 1, bodega 01, bodega 02, baño 01, duchas, lavadero, dormitorio 6, planta baño A, dormitorio 02, bodega 05, 2 baños B, bodega 06.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 187,22m²
Superficie predial : 17.254,40 m²
Superficie Total Construida : 187,22 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Diego Andrés Olivares Heredia
Constructor : Diego Andrés Olivares Heredia

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de $2.419 según boletín de pago N°8388633 de fecha 24.11.2025.-

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.696

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JOM/cfv.

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 153 -
FECHA DE APROBACIÓN
10 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3010-62

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 702 DE 10.10.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 94701 de fecha 25-mayo-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° _____ de Fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° _____ de Fecha _____ (cuando corresponda)

G) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACIÓN N°18.559 DE FECHA 03.12.2021

Ubicado en la calle / avenida/ camino JUNTA DE ADELANTO N° 261

Lote N° 11 , Manzana F , loteo o localidad VILLA FRONTERA

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 702 / 2025

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

_____ plazos de la autorización especial _____ (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO DE VIVIENDAS "CONDOMINIO PARAISO" COPROPIEDAD INMOBILIARIA

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA ALZA SPA			77.092.856-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ALICIA CECILIA LUZA ZAMORA			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CAMINO AZAPA KM 12.5 PARCELA 28		S/N		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	altavistaarica@gmail.com		+56971420709	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL		
		DE FECHA 02-sep-2025		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
GUILLERMO GUERRERO JUICA	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	74		PERMISO	69.80
	MODIFICACIÓN	74		MODIFICACIÓN	69.80

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SI	explicitar: densificación/extensión)	densificación

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☑ NO	Cantidad de etapas	
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar		

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		☐ SI	☑ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	11,13	M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.206,16	2.206,16	28,38	17,25	2.223,41
S. EDIFICADA TOTAL	2.206,16	2.206,16	28,38	17,25	2.223,41

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	1.297,98	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	2.223,41

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	10.000

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	1269,62	1269,62	28,38	17,25	1298,00	1286,87
nivel o piso	2	936,54	936,54			936,54	936,54
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		2206,16	2206,16	28,38	17,25	2234,54	2234,54

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	2234,54					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	2223,41					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☑ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	42 hab/ha	120 hab/ha	42 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	ras. y dist.	ras. y dist.	ras. y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.13	0.6	0.13
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.22	0.6	0.22
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	4.47%	40%	4.47%
ANTEJARDÍN	5 MTS	5 MTS	5 MTS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	ras. y dist.	ras. y dist.	ras. y dist.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	30	11	30
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	15	15	15
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	1	2

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☑ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ____ X 11 = ____ % / 2000
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$		(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%	
(e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]		

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N°.19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar					

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar		TOTAL UNIDADES
11				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	30	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	15					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	823.004
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	8.230
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	8.230
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8392334	FECHA:	02-dic-2025	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18.559 de fecha 03.12.21 el cual aprueba una superficie total construida de 2.234,54 m² correspondiente a Conjunto Habitacional compuesto por 11 viviendas de 2 pisos con superficie de dominio exclusivo, más garita de control, baños, estacionamientos, piscinas y superficies comunes en una superficie total de 10.000,00 m², en propiedad ubicada en Av. Junta de Adelanto N°261, lote 11, manzana F, Población Villa Frontera, emplazado en zona residencial 1 (ZR1) acogido a Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria para condominio tipo B.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N°5.648/20 que aprueba anteproyecto de una superficie de 2.234,54 m²
- Certificado de Urbanización N°93.356/20
- PC N°18.559/21 (el cual se modifica en este acto) por una superficie de 2.234,54 m²

La modificación consiste en:

- *Se eliminan recintos denominados "baños comunes" correspondientes a una superficie de 11,13 m²*
- *Modificaciones de obras complementarias que no generan aumento de superficie y carga de ocupación:*
- *Reubicación de portón acceso vehicular*
- *Reubicación de puerta de acceso general*
- *Reubicación de Lavapiés de piscina*

Finalmente, la propiedad queda con 2.223,41 m². Correspondiente a un Conjunto Habitacional compuesto por 11 viviendas de 2 pisos con superficie de dominio exclusivo, más garita de control, estacionamientos, piscinas y superficies comunes en una superficie total de 10.000,00 m², en propiedad ubicada en Av. Junta de Adelanto N°261, lote 11, manzana F, Población Villa Frontera, emplazado en zona residencial 1 (ZR1) acogido a Ley 21.442 de copropiedad inmobiliaria para condominio tipo B.

VIVIENDAS (11 unidades) 2.206,16 m²:

- **Tipología A (5 viviendas de 200,56 m² c/u)**
  - 1° Piso (115,42 m² c/u): hidromasaje, 03 baños, walk in closet, dormitorio suite, hall de acceso, living, comedor, cocina, logia patio de servicio.
  - 2° Piso (85,14 m² c/u): Estar, 01 baño, 03 dormitorios.

- **Tipología B (6 viviendas de 200,56)**
  - 1° Piso (115,42 m² c/u): hidromasaje, 03 baños, walk in closet, dormitorio suite, hall de acceso, living, comedor, cocina, logia patio de servicio.
  - 2° Piso (85,14 m² c/u): Estar, 01 baño, 03 dormitorios.

CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS 17,25 m²:
Garita control (17,25 m²)

Considera 1 piscina de uso común y bodega descubierta (sin superficie edificada)
Se contemplan 30 calzos de estacionamientos vehiculares, 2 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal, además de 15 estacionamientos de bicicletas.

Superficie aprobada en este acto : 2.223,41 m²
Superficie predial : 10.000,00 m²
Superficie Total Construida : 2.223,41 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
  Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica
  Constructor : A licitar
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- Oficio SEIM 380/2025 del 29.9.25 que indica que el proyecto se encuentra exento de presentar IMIV
- No aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación.
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°26.759

DOM

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/KRC/cfv.

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19154 -
FECHA DE APROBACIÓN
10 DIC. 2025
ROL S.I.I.
128-19

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 488 DE FECHA 31.07.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 142412 de fecha 18-dic-2024

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 289 vigente, de fecha 06-jun-2025 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 48/2025 de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
(....., subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) de fecha _____

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 1 EDIFICIO (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 791,79 m2 y de 5 pisos de altura, destinado a SERVICIOS, OFICINAS ubicado en calle/avenida/camino BLANCO ENCALADA N° 896 Lote N° 1 manzana _____ localidad o loteo GRACIELA LETELIER DE IBAÑEZ sector URBANO (urbano o rural) zona ZCA del Plan regulador COMUNA Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO KALITHEA II

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD COMERCIAL Y PESQUERA GAVROS SPA			77.957.638-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JOSE MARIN DE LA VEGA BUSTAMANTE			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
BLANCO ENCALADA		896		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO DE FECHA 10-ago-2017 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10-ago-2017 ANTE EL NOTARIO SR (A) JUAN ANTONIO RETAMAL CONCHA

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EZEQUIEL DURAN ROSAS	11/1	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	23	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	
CARLOS RODRIGUEZ POZO	[redacted]	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	35	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	831,41

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SI	Explicar: densificación / extensión	extensión

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☐ NO

PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a consolidarse en la MV, art. 173 LGUC)		Etapas art 3° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	33,47		33,47
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			
S. EDIFICADA TOTAL	791,79		791,79

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	152,31	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	171,82

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	33,47		33,47
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL		33,47		33,47

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	128,57	23,74	152,31
nivel o piso	2	143,17	19,80	162,97
nivel o piso	3	143,17	19,80	162,97
nivel o piso	4	144,84	19,90	164,74
nivel o piso	5	115,33	0.00	115,33
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		675,08	83,24	758,32

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		791,79				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	n/a	900 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	limitado por rasante y dist.	limitado por rasante y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.865	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4.608	6

DISTANCIAMIENTOS	según OGUC	según OGUC
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo - aislado	continuo
ADOSAMIENTO	según OGUC	según OGUC
ANTEJARDÍN	no posee	no exigible
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	5 pisos	libre por rasante y dist.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	art. 50	art. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		SERVICIOS				
ACTIVIDAD		OFICINA				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO, ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 831.41 / 2000 X 11 = 4.57 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 21.280.833	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	$ 21.280.833 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((c) x (d))]	X	4.57 % % DE CESIÓN [(e) o (b)]	=	$ 973.124 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((e) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☑ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución Nº		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	Archivo	TOTAL UNIDADES
	1	10		Nº	7	18

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B3	33,47		292.902				
B4	758,32		208.636				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	168.016.281
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	2.520.244
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	756.528
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			$	1.765.233
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8387604	FECHA	21-nov-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 , inclusive	40%	20	
41 o más	50%	TODAS	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turistico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba Permiso de Edificación- Obra Nueva- por una superficie de 791,79 m2 para el Edificio Kalithea II, edificación con destino Equipamiento de Servicios (oficinas) en 5 pisos mas subsuelo.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
PC N°10952 del 15.04.99 y RF N°7182 del 16.08.99 por una superficie de 155,40 m2 totales.

Se demuele totalmente la Edificación que cuenta con PC N°10952/99 yRF N°7182/99.
Presenta Presupuesto de demolición y Certificado de desratización N°2515365998 del 11.08.25

La Obra Nueva de 791,79 m2 corresponde a :
- Subsuelo (33,47 m2) : bodega, ascensor, escalera.
- 1er Nivel (152,31 m2) : Hall acceso , 2 oficinas, 2 kitchenette, 3 baños, escalera, ascensor.
- 2do Nivel (162,97 m2) : 2 archivos, 2 baños, 3 oficinas, 3 baños, pasillo, escalera, ascensor.
- 3 er Nivel (162,97 m2) : 2 archivos, 2 baños, 3 oficinas, 3 baños, pasillo, escalera, ascensor
- 4to Nivel (164,74 m2) : 2 archivos, 1 baño, 2 oficinas, 3 baños, pasillo , 2 escaleras, ascensor.
- 5to Nivel (115,33 m2) : archivo, 2 baños. ascensor.

Se acoge al art 2.4.1 de la OGUC excepción de cumplir con la cuota de estacionamientos por tratarse de una vía de mas de 100 años, presenta informe técnico de acuerdo a DDU 241/13.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 791,79m²
Superficie predial : 171,82 m2
Superficie Total Construida : 791,79 m2

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Claudia Bustos Carpio
Constructor : Por Definir
Calculista : Efrain Henry Barrera
Revisor Indep Arquitectura : Ezequiel Durán Rosas
Revisor de Cálculo Estructural : Carlos Rodriguez Pozo

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta Carpeta de Ascensores , art 5.1.6 OGUC
- Comprobante solicitud Proyecto Inmobiliario en RPI
- Informe Favorable de Revisión Estructural 48/2025
- Informe Favorable de Revisión Independiente de Arquitectura N°289 del 06.06.25

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°6.022

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 155 -
FECHA DE APROBACIÓN
18 DIC. 2025
ROL S.I.I
12102-1

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 89 DE FECHA 27/02/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 138680 de fecha 09-ago-2024

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha _____

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones,etc)

superficie total de 386,74 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL

ubicado en calle/avenida/camino 1 ORIENTE N° 150

Lote N° 40 manzana B localidad o loteo PUERTA DE AMERICA

sector URBANO (urbano o rural) zona ZI2 del Plan regulador COMUNA Comuna o intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____

_____ plazos de la autorización especial _____

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : SERVICIO TRUCK BUS ARICA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[redacted]			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
1 ORIENTE		150		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA	[redacted]			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE			
	DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MAGNA ESPINOZA ARQUITECTOS LTDA	77.689.777-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN PABLO GONZALEZ VIDAK	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SE ACOGE A ART. 1.2.1	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA	INSCRIPCIÓN REGISTRO N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	13	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	57

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SI	Explicitar densificación / extensión	densificación

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☑ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 172 OGUC)		Etapas art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			386,74
S. EDIFICADA TOTAL			386,74

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	311,62	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	1035,55

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			311,62
nivel o piso	2			75,12
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL				386,74

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial Art. 2.1.28. OGUC	Equipamiento Art. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art. 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art. 2.1.28. OGUC	Área verde Art. 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		386,74				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.08%	lim. por rasante y distanciamiento
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.30%	0.50
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.39%	2.0

DISTANCIAMIENTOS	5 m.	5 m.
RASANTE	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	-	no permitido para industrias y talleres
ANTEJARDÍN	5 m	5 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 pisos	14 m. o 4 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		art. 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		3
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		2 camiones
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART.2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART.2.1.28. OGUC	Infraestructura ART.2.1.29. OGUC	Área verde ART.2.1.31. OGUC	Espacio Público ART.2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		comercio				
ACTIVIDAD		serv. automotor				
ESCALA (Art. 2.1.26. OGUC)		basico				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 57,26 / 2000 X 11 = 0.31 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 28.476.492	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(e)	$ 28.476.492 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0.31 % % DE CESIÓN [(e) o (m)]	=	$ 89.687 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x [(e) o (b)]]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.8.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
	1	5		N°		6

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	3					

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar):		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-3	386,74		250.881				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	97.025.718
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1% Art. 130 LGUC)]	%	$	1.455.386
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x 30%)]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	1.455.386
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8082763	FECHA:	18-jun-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para construir Obra Nueva de una superficie de 386,74 m2 con destino Equipamiento Comercial, ubicada en 1 Oriente N° 150, Puerta America. Arica.

la propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 386,74 m2 consiste en :
1° Nivel (311,62 m2): oficina 01, 2 baños, kitchenet, estar, bodega 2, patio de trabajo.
2° Nivel (75,12 m2): oficina 02, oficina 03, oficina 04, baño, pasillo.

cuenta con 4 estacionamientos vehiculares
cuenta con 3 estacionamiento de camiones

Superficie aprobada en este acto : 386,74 m²
Superficie predial :1035,55 m²
Superficie recepcionada : 00,00 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Claudia Espinoza Espinoza
Constructor : A Licitar 1.2.1 de la OGUC
Calculista : Juan Pablo Gonzalez Vidak

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, toda vez existe aumento en la carga de ocupación.

Kardex 27.596

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19156 -
FECHA DE APROBACIÓN
18 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3010-37

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 588 DE FECHA 26.08.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 40574 de fecha _____

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) de fecha _____ (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones,etc)

superficie total de 515,00 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO (CASA DE ACOGIDA)

ubicado en calle/avenida/camino COMANDANTE JUAN JOSE SAN MARTIN N° 150

Lote N° 4 manzana D localidad o loteo VILLA FRONTERA

sector URBANO (urbano o rural) zona ZR1 del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
ONG CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA			73.188.700-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
CARMEN GLORIA GONZALEZ ESTEFANE			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CDTE. JUAN JOSE SAN MARTIN	150		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	PODER SIMPLE ANTE NOTARIO	
	DE FECHA 31-ene-2014	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SEBASTIAN ALFONSO WORM LARRONDO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SEBASTIAN ALFONSO WORM LARRONDO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.8. OGUC	41	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (hab/ha neto/bruta)	38

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar densificación / extensión	

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO

PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	1

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	515		515
S. EDIFICADA TOTAL	515		515

SUPERFICIE OCUPACIÓN SÓLO EN PRIMER PISO (m2)	0.05	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	9.900

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiera más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	375		375
nivel o piso	2	140		140
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL		515		515

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		515				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	41 HAB/HA	120 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0	LIMITADO POR RAS/ DIST
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.05	0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.05	0.6

DISTANCIAMIENTOS	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC
RASANTE	80	80
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	4%	40%
ANTEJARDÍN	5 M.	5 M.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	LIMITADO POR RAS./ DIST.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	11	ART. 50 PRCA-OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	ART. 50 PRCA-OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	10	ART. 50 PRCA-OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	ART. 50 PRCA-OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Area verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		BASICO				
ACTIVIDAD		REHAB.				
ESCALA	(art. 2.1.36. OGUC)	BASICA				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO ☐ SI, especificar:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO, ESPECIFICAR	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 38.50 / 2000 X 11 =	0.21 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 239.099.536	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

$ 239.099.536		0.21 %		$ 502.109	
(e) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((d) x (d))]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°2 de 1959	☐ Consumo Artificial	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Copj. Viv. Econ. Art. 6.1.6. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.8.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
		1		N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	10	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas			DISC.	1		

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	306,40		256.300				
A3	110,20		256.300				
G3	98,40		183.040				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	124.785.716
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% ó 2%) (Art. 130 LGUC)]		%	$	1.871.786
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		%	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			$	
(e)	DESCUENTO POR CONTAR CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			$	1.871.786
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8148080	FECHA	15-sep-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°,4° y 5°	10%	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Tiene permiso para realizar Obra Nueva por una superficie de 515 m2 para una edificación con destino Equipamiento, casa de acogida (CENTRO DE REHABILITACIÓN), escala básica, en 2 niveles.

La propiedad no cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

La Obra Nueva de 515,00 m2 consiste en :

Bloque E
1° piso: portería

Bloque A-F
1° Piso : estar, dormitorio, bodega alimentos, oficina directora, 3 baños y cocina., comedor, escalera.
2° piso : terraza, 4 salas de terapia, 3 dormitorios, 3 baños.

Bloque B
1° Piso: Baño, Ducha.

Bloque C
1° Piso: taller, 2 bodegas materiales

Bloque D
1° Piso: Sala de computación, 2 oficinas, sala múltiple.

Cuenta con 11 calzos de estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 515,00m²
Superficie predial : 210,25 m2
Superficie Total Recepcionada : 0 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto :Sebastian Worm Larrondo
Constructor :Sebastian Worm Larrondo

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°27.658

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 157
FECHA DE APROBACIÓN
18 DIC. 2025
ROL S.I.I.
3430-402

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 743 DE FECHA 29.10.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 130743 de fecha 01-dic-2023

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 179,74 m2 (Especificar) _____ (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 278,85 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a comercial - estación de servicio ubicado en calle/avenida/camino RUTA A-27, KM 13,5 N° S/N Lote N° 2 manzana _____ localidad o loteo VALLE DE AZAPA sector RURAL (urbano o rural) zona RURAL del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE LOCAL DE VENTA DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ACOGIDO AL ART. 55 LGUC

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[redacted]		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
RUTA A-27, KM 13,5 LOTE 2			AZAPA
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[redacted]		[redacted]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS		[redacted]	

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**R.U.T.**	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
EDIFICACION	14.010	12-abr-2007	FINAL	9202	27-abr-2007

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	15	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	290 HAB/HA

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SI	Explicitar densificación / extensión)	densificación

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SI	☐ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2018	

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		99.11	99.11		179.74	179.74
EDIFICADA TOTAL		99.11	99.11		179.74	179.74
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			99.11	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		179.74

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	278.85	278.85	278.85
EDIFICADA TOTAL	278.85	278.85	278.85

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	278.85
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	4.362,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	278.85	278.85	278.85
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación		278.85				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	OGUC	OGUC	290 HAB/HA	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	2%	4.4%	6.4%	6.39
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.02	0.04	0.06	0.06

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80%	80%	80%	80%
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	27.00	10.00	10.00	10.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2.50	5.65	5.70	5.65
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	1	4	OGUC	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29 OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO AMPLIACION		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		HABITACIONAL				
ACTIVIDAD AMPLIACION		EST. DE SERVIC				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36 OGUC)		MENOR				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MENOR				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO, especificar	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 27.12 / 2000 X 11 = 0.15 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 2.996.491	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ 2.996.491 AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + (e) x (f)]	X	0.15 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 4.470 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:			

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L.N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Seguridad Contra Art. 6.7.4. OGUC			
☐ Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 55.1. OGUC, según resolución N°		(MVU) de fecha		Vigente hasta	
☐ Otro, especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 5° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar: N°		TOTAL UNIDADES
	1	2	1			4

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
EDIFICACION	*14010*	*12-abr-2007*

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
FINAL	*9202*	*27-abr-2007*

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	*179,74*		*257.580*				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	*46.297.429*
(b)	SUBTOTAL I DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	$	*694.461*
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL II DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		$	*694.461*
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	*8396980 - 8396981*	FECHA	*10-dic-2025*	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (§)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40°, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	Variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

FORMULARIO 2-4.2. P.A.M.

Detalle del proyecto:

Se aprueba Permiso de Edificación, ampliación mayor a 100 m2 - por una superficie de 179,74 m2 para una edificación con destino comercial - estación de servicio - art 2.1.33 de la OGUC, DDU 11/08 , en 1 nivel.

El proyecto se ubica en el Lote 2 de la subdivisión del predio Agrícola o parcela denominada "Magdalena" , Ruta A-27 km 13,5 SN de 5.000 m2. Presenta un área afecta a expropiación de 638 m2 inscrita en el CBR a fj 2057 del 2019.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
- PC N°14.010 del 12.04.07 y RF N°9202 del 27.04.07 por una superficie de 99,11 m2 con destino vivienda.
- Resolución Exenta N°911 del 03.07.2025 Informe favorable para Construcciones ajenas a la agricultura en Ärea Rural emitido por SAG.
- Resolución Exenta ID :2024-18220 del 18.02.25 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Arica y Parinacota que resuelve que el proyecto "Construcción Local de venta de combustibles y Servicios" no está obligado a someterse al SEIA en forma previa a su ejecución.
- Informe Favorable de Construcción IFC MINVU , Ord N°756 del 07.10.2025 informando las normas urbanísticas a cumplir en el predio.

El proyecto aprobado informado favorablemente se compone de lo siguiente :
278,85 m2 totales (99,11 existentes y 179,74 de ampliación)
1er Nivel : 2 oficinas, sala de ventas , taller, área venta combustible, servicios higienicos.
Cuenta con 5 calzos de estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 179,74m²
Superficie predial : 4.362 m2
Superficie Total Construida : 278,85 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Claudio Martinez Villalobos
Constructor : Claudio Martinez Villalobos

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05 y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, cancela un monto de $4.470, según boletín de pago N°8396981 de fecha 10.12.2025.-

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Deberá contar con las condiciones de urbanización indicadas en el IFC punto 4
- Deberá cumplir con lo establecido en el art 54 letra d) del PRCA , contar con una superficie mínima de áreas verdes del 10% además de lo indicado acerca de los accesos.

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex N°22.179

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19158 -
FECHA DE APROBACIÓN
19 DIC. 2025
ROL S.I.I.
2356-3

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 863 DE FECHA 13.09.2022

D) El certificado de informaciones previas N° 116356 de fecha 18-jul-2022

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 123,21 m2 y alteraciones (Especificar) _____ (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 249,41 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino CANCHA RAYADA N° 3732 Lote N° 5 manzana 160 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, 2°ETAPA sector URBANO (urbano o rural) zona ZR2 del Plan regulador COMUNA (Comuna o intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ------- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). _____ plazos de la autorización especial _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE CANCHA RAYADA 3732

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
[redacted]			[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
RODOLFO MAMANI JIMENEZ			[redacted]
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto / Localidad
LASTARRIA		1140	
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[redacted]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	MANDATO GENERAL AMPLIO	
	DE FECHA	13-mayo-2022	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
TALLER 2C ARQUITECTOS SPA	76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO CATEGORIA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
P.C	7406	23-oct-1990	RF	4640	07-nov-1990

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	251

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SI	Explicitar: densificación / extensión)	densificación

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrolla en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art.9° del DS 167/MTT de 2016	

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	126.20		126.20	123.21		123.21
EDIFICADA TOTAL	126.20		126.20	123.21		123.21
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			126.20	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		47.85

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	249.41		249.41
EDIFICADA TOTAL	249.41		249.41

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	174.05
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	210.25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	47.85		47.85
nivel o piso	2	75.36		75.36
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	75.36	174.05				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD		359	400	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		lim. por ras. y dist.	lim. por ras. y dist.	lim. por ras. y dist.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er Piso)		0.23	0.85	0.83
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.59	2.5	1.19

DISTANCIAMIENTOS		según OGUC	según OGUC	según OGUC
RASANTE		80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO
ADOSAMIENTO		según OGUC	según OGUC	según OGUC
ANTEJARDÍN		3m	3m	3m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		2 pisos	14m. o 4 pisos	2 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1		1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		4		4
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACION	VIVIENDA	LOCAL COMERC				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		LOCAL COMERC				
ACTIVIDAD AMPLIACION		LOCAL COMERC				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO (especificar)	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 250.52 / 2000 X 11 = 1.38 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 24.274.761	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 24.274.761 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) x (f))]	X	1.38 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 334.475 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. Art. 46 1990	☐ Protección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 2.4.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Cons. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC según resolución DE		Aplica desde/hasta		Vigente hasta	
☐ Otro, especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
1			3			

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	7406	23-oct-1990

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	4640	07-nov-1990

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	123,21		216.770				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	26.708.232
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	400.623
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x 30%)]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	613.609
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO: 6550001	FECHA:	12-ene-2023	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para construir una ampliación de 123,21 m2 y alteraciones que no afectan la estructura de la propiedad. El proyecto cuenta con los destinos vivienda y comercio en 2 niveles, ubicado en calle Av. Cancha Rayada N° 3732, Rol SII N° 2356-3, Pob. C.R.Silva Henriquez 2da Etapa, Arica, ZR2 de acuerdo al PRCA 2009.

La ampliación de 123,21m2, esta compuesta de 2 niveles, está compuesta de la siguiente manera:
- 1° piso (47,85 m2): Sala de amasado Baño 1, Bodega, Cocina.
- 2° piso (75,36 m2): Dormitorio 1, estar, Dormitorio 2, Bodega, Cocina, baño 4, Bodega, Patio cubierto.
- Presenta 1 estacionamientos de automóvil.
- Presenta 4 estacionamientos de bicicletas.

Las alteraciones se encuentran descritas en el presupuesto y graficadas en planimetría:

- Desarme de Baño Local 1.
- Retiro de Tabique Local 2 y 3.
- Extracción de Escombros.

Finalmente, se autoriza la construcción de una ampliación de 123,21 m2 y alteraciones que no afectan la estructura de la propiedad. El proyecto cuenta con los destinos vivienda y comercio en 2 niveles, ubicado en calle Av. Cancha Rayada N° 3732, Rol SII N° 2356-3, Pob. C.R.Silva Henriquez 2da Etapa, Arica, ZR2 de acuerdo al PRCA 2009. Su superficie total 249,41 m2, se distribuye de la siguiente manera:

- 1° piso (174,5 m2): Sala de Venta 1, Escalera, baño 1, Sala de amasado, Sala de ventas 2, Baño 2, Bodega, Sala de ventas 3, Baño 3, Cocina.
- 2° piso (75,36 m2): Dormitorio 1, estar, Dormitorio 2, Bodega, Cocina, baño 4, Bodega, Patio cubierto.

Resumen superficies:
Superficie total aprobada con recepcion final : 126,20 m²
Superficie total a Regularizar : 123,21 m²
Superficie predial : 210,25 m²

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Claudia Espinosa Espinoza, Rut N° [redacted]
Constructor : Claudia Espinoza Espinoza, Rut N

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

Antes de obtener la recepción final:
- Deberá cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público indicado en el cálculo de aportes adjunto. –
- se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 6370

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 159 -
FECHA DE APROBACIÓN
19 DIC. 2025
ROL S.I.I.
2469-13

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 652 DE FECHA 17.09.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 150148 de fecha 09-sep-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)

H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 172,74 m2 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 293,89 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CANCHA RAYADA N° 4004 Lote N° 11 manzana 212 localidad o loteo CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 3°ETAPA sector URBANO (urbano o rural) zona ZR2 del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

plazos de la autorización especial (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PERMISO DE CONSTRUCCION - AMPLIACION MAYOR A 100 m2

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
[redacted]			[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CANCHA RAYADA		4004		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITÓ MEDIANTE			DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO CATEGORIA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE Y APELLIDO o RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE Y APELLIDO del PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		FOLIO

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCION	Nº	FOLIO
PC	6048	21-feb-1986			

EDIFICIO DE USO PÚBLICO (Original / Ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (Nº de personas)	9	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (hab/ha)	250.78 hab/ha

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SI	Expte. Nº (CRECIMIENTO URBANO)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN* se ejecutará en una sola etapa	☐ SI	☑ NO	Cantidad de etapas	

ETAPAS DE AMPLIACIONES PARCIALES (Especificar en Nº de etapas)		Etapas en la(s) que se ejecutará la(s) obra(s)	

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
	CUBIERTA	DESCUBIERTA	TOTAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	TOTAL
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (ST)	121.15		121.15	172.74		172.74
S. EDIFICADA TOTAL	121.15		121.15	172.74		172.74
S. DESCUBIERTA COMPUTABLE			0.57			0.05

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	CUBIERTA	DESCUBIERTA	TOTAL
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (ST)	293,89		293,89
S. EDIFICADA TOTAL	293,89		293,89

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN INCLUIDA AMPLIACIÓN (Adimensional)	0.62
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (Los predios linderos a calles públicas deberán descontar la superficie de ochavas)	210.25

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUPERFICIE UNITARIA (m²)	SUPERFICIE TOTAL (m²)	OBSERVACIONES
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUPERFICIE UNITARIA (m²)	OBSERVACIONES	SUPERFICIE TOTAL (m²)
NIVEL PISO	1	10.95		10.95
NIVEL PISO	2	161.79		161.79

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONSIGNADO (S)	Residencial (ART. 2.1.1 DOUC)	Equipamiento (ART. 2.1.2 DOUC)	Actividades Productivas (ART. 2.1.3 DOUC)	Infraestructura (ART. 2.1.4 DOUC)	Área Rural (ART. 2.1.5 DOUC)	Espacio Público (ART. 2.1.6 DOUC)
SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	293,89					

6.2 NORMAS URBANISTICAS

RESTRICCIONES EMPLAZAMIENTO (Línea de Frente)	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	MÁXIMO PERMITIDO	OBSERVACIONES
DENSIDAD	95.12 hab/ha	250.78 hab/ha	400 hab/ha	345.90
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (Sobre Terreno)	0.57	0.05	0.85	0.62
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (Total)	0.57	0.05	0.85	0.62
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.57	0.83	2.5	1.40

DISTANCIAMIENTOS	según OGUC	según OGUC	según OGUC	según OGUC
RASANTE	80°	80°	según OGUC	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	según OGUC	CONTINUO
ADOSAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	según OGUC	CONTINUO
ANTEJARDÍN	2 m.	2 m.	según OGUC	2 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2.50	5.40 m.	7 m.	5.40 m.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	según OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	HABITACIONAL					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	HABITACIONAL					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar:	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar:
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO especificar:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 250.78 / 2000 X 11 = 1.38 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 28.304.576	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 28.304.576 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) x ((e) x (f))]	X	1.38 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 390.403 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO		
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO		
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO		

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L Ley de Hoy	☐ Proyección Sombra (art. 2.6.11. OGUC)	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Cond. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.8.1 OGUC, según resolución (*)		(*) D. de fecha		Vigente hasta	
☐ Otro, especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°		TOTAL UNIDADES
2						2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (PTI)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	*213*	*02-feb-1977*
POM	*2722*	*03-mar-1983*
PC	*5048*	*21-feb-1986*

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	*2016*	*22-ene-1981*
RF	*1310*	*14-sep-1983*
RF	*3721*	*17-mar-1987*

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G4	*172,74*		*131.693*				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	*22.748.649*
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	*341.230*
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x 30%]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	*341.230*
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO *8407603*	FECHA	*11-dic-2025*	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (a)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	Variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

Detalle del proyecto:

Se aprueba Permiso de Edificación , ampliación mayor a 100 m2 - por una superficie de 172,74 m2 para una edificación con destino vivienda en dos niveles.

Rol SII Nº2469-13 para la dirección Cancha Rayada 4004 (antes 4036) sitio 11 de la Manzana 212 de la Población Cardenal Raúl Silva Henriquez.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares
- PC N°213 del 02.02.77 y RF N°2016 del 22.01.81
- POM N°2722 del 03.03.83 y RF N°1310 del 14.09.83
- PC N°5048 del 21.02.86 y RF N°3721 del 17.03.87

La propiedad cuenta con una superficie construida y recepcionada de 121,15 m2

La Ampliación de 172,74 m2 consiste en :
1° Nivel (10,95 m2) : pasillos cubiertos, escalera.
2° Nivel (161,79 m2): Living comedor, 3 bodegas, cocina, baño, 3 dormitorios, estar, pario techado.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies
Superficie aprobada en este acto : 172,74m²
Superficie predial : 210,25m2
Superficie Total Construida : 293,89 m2

1° Nivel (132,10 m2): 2 Locales comerciales, 2 bodegas, living comedor, cocina, 2 baños, 3 dormitorios, pasillos cubiertos, escalera.
2° Nivel (161,79 m2): Living comedor, 3 bodegas, cocina, baño, 3 dormitorios, estar, pario techado.

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Israel Quispe Lázaro
Constructor : Israel Quispe Lázaro

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art. 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 7485

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/PGO/cfv.

FORMULARIO 2-4.2. **P.AM.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19160 -
FECHA DE APROBACIÓN
22 DIC 2025
ROL S.I.I
1290-29

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 688 DE FECHA 03.10.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 135887 de fecha 24-mayo-2024

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 168,93 m2 (Especificar) _____ (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 785,48 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a RESTAURANT "EL TAMBO" ubicado en calle/avenida/camino HUALLES N° 2825 Lote N° 10 manzana S/N localidad o loteo SAUCACHE AGRICOLA ORIENTE sector URBANO (urbano o rural) zona ZR3-A del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
plazos de la autorización especial _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION RESTAURANT EL TAMBO

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ORLANDO VARGAS PIZARRO			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HUALLES		2825		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO 5435/2024		
	DE FECHA	06-dic-2024		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLAUDIA BUSTOS CARPIO	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
EFRAIN HENRY BARRERA	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCION REGISTRO CATEGORIA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		RUT

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
PERMISO DE CONSTRUCCION	3256-A	04-feb-1980	FINAL	1731	09-jun-1980

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO

CARGA DE OCUPACION TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (calculada según artículo 4.2.4. OGUC)	66	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	76.68

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SI (marcar)	Explicar: (densificación / extensión)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en etapas	☐ SI	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art. 3° del DS 167 (MTT) del 2016	

6.1 SUPERFICIES

	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	616.55		616.55	168.93		168.93
EDIFICADA TOTAL	616.55		616.55	168.93		168.93
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		168.93

	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	785,48		785,48
EDIFICADA TOTAL	785,48		785,48

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN (SOLO EN PRIMER PISO)	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	785,48		785,48
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA - Ampliación		281,93				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	48.8	77.84	400 HAB/HA	126.64
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	lim. rasante y adap	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.074	0.034	0.7/0.9	0.094
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.074	0.034	2.5	0.094

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	4.4 m.	4.4 m.	3m. min.	4.4 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 piso	1 piso	7 pisos	1 piso
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	art. 50	art. 50	art. 50	art. 50
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		COMERCIO				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COMERCIO
ACTIVIDAD AMPLIACION		COMERCIO
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	BASICO

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO especificar	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 74.80 X 11 / 2000 = 0.41 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 63.524.111	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g)	$ 63.524.111 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) x (f)]	X 0.41 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 261.330 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N°458 (1976)	☐ Proyecto Sometido art. 2.4.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conf. VN. Econ. Art. 6.1.6. OGUC	☐ Art. 6.4.11 OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 55 LGUC Ampliación Equipam. N°		VVUS de tarifa		Vigente hasta	
☐ Otro especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro especificar N°	RESTAURANTE	TOTAL UNIDADES
					1	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	8	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PC	3036	03-sep-1979
PC	3256-A	04-feb-1980

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF	1585	03-dic-1979
RF	1731	09-jun-1980

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES	☐ OTRAS
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACION	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACION	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	169,93		257.580				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	43.512.989
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	652.695
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% POR INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x 30%]	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO ORIGINAL	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	654.337
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8389963	FECHA	11-dic-2025	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (€)
2° y 3°	10%	2	
4° a 5°	15%	3	
6° a 9° y 10°	20%	5	
11° a 20° inclusive	30%	10	
21° a 40° inclusive	40%	20	
41° y más	50%	Y MÁS	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico.

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Se autoriza Permiso de Edificación, ampliación mayor a 100 m2 - para una superficie de 168,93 m2 para una edificación con destino equipamiento turístico y comercial (Restaurante El Tambo) en el predio municipal denominado Poblado Artesanal, en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- PC N°3036 del 03.09.1979 y RF N°1585 del 03.12.1979 que aprobó y recibió una superficie de 460,56 m2 denominado Poblado Artesanal en 1 nivel.
- PC N°3256-A del 04.02.1980 y RF N°1731 del 09.06.1980 que aprobó y recibió una superficie de 113,00 m2 destinado a Restaurant Turístico dentro del Poblado Artesanal en 1 nivel.

La Ampliación de 168,93 m2 destinados al restaurant, consiste en :
- 1° Nivel : Comedores en Terrazas, Sector de trabajo 2, bodega, pasillo bodega y baño accesible.

Alteraciones se encuentran indicadas en planimetría y presupuesto adjunto.

Finalmente el Restaurant queda con el siguiente programa arquitectonico:
1° Nivel, 281,93 m2. Comedores, Copas y Vinos, Cocina, Sector de Trabajo 1 y Sector de Trabajo 2, Bodega 1 y Bodega 2, Baño Personal Hombres, Baño Personal Mujeres, Baños Públicos Hombres, Baños Públicos Mujeres, Baño Accesible, Comedores Terraza 1 y Terraza 2.

Superficie aprobada en este acto : 168,93m²
Superficie predial : 8.340,00m2
Superficie Total Construida : 785,48 m2

Cuenta con 8 calzo de estacionamiento vehícular al exterior. A la RF debe destinar un calzo para discapacitados debidamente señalizado

NOTAS:
- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Claudia Bustos Carpio
Constructor	: A licitar Art. 1,2,1 OGUC
Ingeniero Calculista	: Efrain Henry Barrera

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y en especial, indicar el nombre del profesional a cargo, quien deberá suscribir todos los antecedentes del proyecto, según lo señala la O.G.U.C. Art. 1,2,1
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°248

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/HALA/cfv.

FORMULARIO 2-4.2.

P.AM.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 16 1 -
FECHA DE APROBACIÓN
22 DIC. 2025
ROL S.I.I.
1208-6

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 496 DE FECHA 04.08.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 137706 de fecha 11-jul-2024

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar 166,73 m2 y alteraciones (Especificar) _____ (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 337,63 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a equipamiento ubicado en calle/avenida/camino ESTEBAN RIOS N° 2338 Lote N° 4 manzana S localidad o loteo 2° AMPLIACION CHILE sector URBANO (urbano o rural) zona ZM1 del Plan regulador COMUNAL Comuna o intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ____ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). _____ Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial _____

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : _____

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CORP. EVANGELICA TEMPLO LA NUEVA JERUSALEN		71.291.000-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
ESTEBAN RIOS	2338		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____		

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PIETRO ARAYA SILVA	[redacted]

NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
CAROLINA LEDEZMA CARO	[redacted]

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE del PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE del PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	**REGISTRO**	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	NUMERO	FECHA			
REGULARIZACION	648	17-ene-2001			

	☐ TOTAL	☐	☑
CANTIDAD DE UNIDADES TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	22.87	MONTO DE LA OBRA AMPLIACIÓN	284
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SI	densificación
PROYECTO DE SUBDIVISIÓN	☐ SI	☑ NO	
EDIFICACIONES ANEXAS			

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
	PRIV. (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)	PRIV. (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADO SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADO SOBRE TERRENO	170,9		170,9	166,73		166,73
SUPERFICIE EDIFICADA	170,9		170,9	166,73		166,73
SUPERFICIE OCUPACIÓN SUBTERRÁNEO (S)				SUP. A DEMOLER		

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	PRIV. (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADO SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADO SOBRE TERRENO	337,63		337,63
SUPERFICIE EDIFICADA	337,63		337,63

SUPERFICIE OCUPACIÓN SUBTERRÁNEO (S) AMPLIACIÓN	170,9
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO O LOS PREDIOS (m2)	180

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

SUBTERRÁNEO		PRIV. (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
1° SUBT.				
2° SUBT.				
3° SUBT.				
4° SUBT.				
5° SUBT.				
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

SOBRE TERRENO		PRIV. (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
PLANTA BAJA	1	170,9		170,9
1° PISO	2	166,73		166,73
2° PISO				
3° PISO				
4° PISO				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial (Cant. de Dorm.)	Equipamiento (Cant. de Personas)	Act. Productivas (Cant. de Obr.)	Infraestructura (Pot. en kW)	Área Verde (Cant. de Árb.)	Espacio Público (Cant. de Árb.)
SUPERFICIE EDIFICADA Ampliación		337,63				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

INMUEBLE EMPLAZADO (S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS	SEGÚN PLANO	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	
FOS TOTAL	10.25	10	600	20.25
RETIROS EMPLAZAMIENTO PISOS SUPERIORES SOBRE PB	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.	RAS. Y DIST.
FOS PLANTA TIPO	0.8		0.8	0.8
COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN	0.95	0.93	2.5	1.88

DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	C	C	A-P-C	C
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	N/A	N/A	N/A	N/A
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	2 PISOS	5 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	N/A	N/A	ART. 50 PRC	N/A
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		CULTO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN						

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	SERVICIO
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO (especificar)	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) ☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 284.10 / 2000 X 11 = 1.56 %
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (No se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 20.289.151	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(g)	$ 20.289.151 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) x (f))]	X	1.56 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 316.510 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO			

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Población Storica Art. 2.4.10. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 2.4.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv.Econ. Art. 6.1.9. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.8.1. OGUC, según resolución N°		(VYU) de fecha		Vigente hasta	
☐ Otro, especificar					

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	SERVICIO	TOTAL UNIDADES
					1	1

ESTACIONAMIENTOS para Automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (6.5.2)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS de Visitas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
REGULARIZACION	*0648*	*17-ene-2001*

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C3	*166,73*		*256.300*				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	*42.732.899*
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	$	*640.993*
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES ((b) - (c))	=	$	
(e)	DESCUENTO 30% POR INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((d) x (30%))	(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR ((d) - (e) - (f))		$	*658.993*
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO *8408228*	FECHA	*12-dic-2025*	

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o bloque tipo Modelos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0 un.	
3°, 4° y 5°	40%	3	
6°,7°,8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 y más	50%	Ilimitado	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

FORMULARIO 2-4.2. P.AM.

Detalle del proyecto:

Se aprueba Permiso de Edificación, ampliación mayor a 100 m2 - por una superficie de 166,73 m2 y alteraciones, para una edificación de 2 niveles con destino Equipamiento.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
Certificado de Regularización N° 0648 de fecha 17.01.01, que aprueba y recibe una superficie de 170,90 m2.

La Ampliación de 166,73 m2 consiste en :
2° Nivel : 2 bodegas, 3 salas, baño dama, baño varón, cocina.

Las alteraciones se encuentra detalladas en presupuesto y graficadas en planimetría.
- Retiro de artefactos sanitario.
- Instalación de 2 baños.
- Pinturas.
- Cambio de puertas.
- Tabiquería divisoria baños.

Finalmente la propiedad queda con las siguientes superficies:
Superficie aprobada en este acto : 166,73m²
Superficie predial : 180,00m2
Superficie Total Construida : 337,63 m2

1° Nivel Culto (170,90m2): baño discapacitado, bodega, baño dama, baño varón, sala, comedor, cocina, navel principal y pasillo
2° Nivel Servicio (166,73 m2): 2 bodegas, 3 salas, baño dama, baño varón, cocina.

NOTAS:
- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Pietro Araya Silva
Constructor : A licitar
Calculista : Carolina Ledesma Caro

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex 14.755

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM ARICA DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

PERMISO: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19 162 -
FECHA DE APROBACIÓN
26 DIC. 2025
ROL S.I.I.
7001-31

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 895 DE FECHA 19.12.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 94876 de fecha 09-jun-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 612 de Fecha 14-sep-2025 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° _____ de Fecha _____ (cuando corresponda)

G) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° _____ de fecha _____ ,emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) PERMISO DE EDIFICACION N°18802 DE FECHA 13.09.2023

Ubicado en la calle / avenida/ camino LA FLORIDA N° 1805

Lote N° 11 , Manzana _____ , loteo o localidad TUCAPEL X LOS PIONEROS

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 895/ 2025

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales :

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

_____ plazos de la autorización especial _____ (si corresponde)

ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO HABITACIONAL ALTO LAS CRUCES

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA			61.813.000-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
GLADYS ACUÑA ROSALES			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA		2232969		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA 272/81/2022 DE FECHA 26-oct-2022			

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
AGUIRRE Y AGUIRRE ARQUITECTURA	77.017.269-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
CARLOS AGUIRRE M.	[redacted]

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
CRISTOBAL ORTIZ FUENTES	[redacted]

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
JORGE NIEMANN FIGARI	[redacted]

FORMULARIO 2-6.1.

R.M.P.ON.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
YENY OSORIO LOZAN	13-1	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	16	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
HANS BECK O.	[redacted]	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	607,23	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	339,34	
	MODIFICACIÓN	609,23		MODIFICACIÓN	340,46 aum. 1,12	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	densificación		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☑ SI	☐ NO	
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas			
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar			
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016			

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO		☐ SI	☑ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2	
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	112,78	M2	

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO					
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	9738,40	9778,40	717,75	790,53	10568,93
S. EDIFICADA TOTAL	9738,40	9778,40	717,75	790,53	10568,93

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	2781,15	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	10568,93
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	15795,58		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	2432,20	2432,20	348,95	421,73	2781,15	2863,93
nivel o piso	2	2435,40	2445,40	120,10	120,10	2555,50	2565,50
nivel o piso	3	2435,40	2445,40	120,10	120,10	2555,50	2565,50
nivel o piso	4	2435,40	2445,40	120,10	120,10	2555,50	2565,50
nivel o piso	5			8,50	8,50	8,50	8,50
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL							

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.267.543.084	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%

(e)	$ 1.267.543.084 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.01 %	% DE CESIÓN o (b)]	[(a)	=	$ 126.754 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha		vigente hasta	
☑ Otro ; especificar	LEY 21442 COPROPIEDAD INMOBILIARIA CONDOMINIO TIPO A				

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	SALA MULTIPLE	TOTAL UNIDADES
160				N°	1	161

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	160	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	80					

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B4	10472,68						
G4	95,25						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	ANEXO
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	ANEXO
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	116.085
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	270.865
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8413023 - 8413061	FECHA :	24-dic-2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	10456,15					
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	10568,93					

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☑ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	357,65 hab/ha	400 hab/ha	357,65 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	n/a	n/a	n/a
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.18	0.85	0.18
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.66	2.5	0.67
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	A-P-C	aislado
ADOSAMIENTO	no presenta	OGUC	no presenta
ANTEJARDÍN	3 m.	3 m.	3 m.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	10.81 m.	4 pisos 14 m.	4 pisos 10.81m.
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	160	160	160
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	80	80	80
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	2	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	☐ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente			

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA					
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA					
ACTIVIDAD PERMISO						
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**						
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)						
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)						

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.12 / 2000 X 11 = 0.01 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para Modificar Permiso de Edificación N°18.802 de fecha 13.09.2023, el cual aprueba realizar Obra Nueva correspondiente a edificación destinada a conjunto habitacional de viviendas DFL N° 2/59 "Alto Las Cruces" compuesta por 160 departamentos, que se acogerá a la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, ubicado en La Florida N°1805, Rol SII N° 7001-31, Población Tucapel X Los Pioneros, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N° 1732 de fecha 11.05.1998 que aprueba loteo Tucapel X - Los Pioneros.
- Resolución N° 1740 de fecha 10.06.1998 que aprueba loteo Tucapel IX.
- Resolución N° 1867 de fecha 11.10.1990 que aprueba subdivisión del lote reserva SERVIU proveniente del loteo Tucapel X.

Las modificaciones, se enmarcan en lo establecido en los Art 5.1.17 y en el inciso segundo del Art 5.1.18 de la OGUC, estas modificaciones aumentan la superficie aprobada en 112,78 m2.

La ampliación de 112,78 m2, consiste en:

- Se agrega **1,00 m2** de superficie útil por cada piso, que equivale a un aumento de **4,00 m2**, de superficie útil por cada edificio. Total 10 edificios, total aumento de superficie útil por los 10 edificios es de **40,00 m2**. Asimismo, se proyecta un aumento en la superficie común de **72.78 m2**, al agregarse una edificación destino estanque de agua. total, de incremento de superficie solicitada **112,78 m2**.

En virtud de lo anterior las modificaciones consisten en:

- Se suprimen Shaft de ventilación por cada departamento
- Se suprime Shaft de baño, asimismo se proyecta un desplazamiento de artefactos sanitarios.
- Se elimina Shaft de lavadero.
- Se incorpora estanque de agua.
- Modificaciones en rapas y planos inclinados.
- Complejo de rampa construida por 8 tramos, se reemplaza por un nuevo recorrido longitudinal. Vista de Ruta Accesible aprobada. Se proyecta nueva ruta accesible propuesta.
- Complejo de rampas de 6 tramos cada uno, se resuelve con rampas longitudinales simples. Vista de Ruta Accesible Aprobada. Se proyecta Ruta Accesible, propuesta.

La Modificación aumenta la superficie aprobada generando un total construido de 10.568,93 m2, la cual, consiste en lo siguiente:

- 160 departamentos distribuidos en 10 edificios de 4 pisos de altura, con una superficie construida de 10.399,99 m², incluyendo superficies comunes
- Sala múltiple de 96,25 m²
- Estanque de agua de 72,78 m²

Cuenta con 160 estacionamientos, de los cuales 4 corresponden a accesibilidad universal. Contempla 80 estacionamientos de bicicletas.
Entre las obras que no constituyen superficie construida se consideran máquinas de ejercicios, juegos inclusivos y multifuncionales, y áreas verdes.

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO D) DISCAPACITADO	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO D) DISCAPACITADO	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

EDIFICIO C NIVEL 1º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					269,49

EDIFICIO C NIVEL 2º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

EDIFICIO C NIVEL 3º al 4º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55
SUP. DEPTOS 3º AL 4º PISO		8		2	489,08
SUP. COMÚN 3º AL 4º PISO				2	24,02
SUPERFICIE CONSTRUIDA 3º AL 4º PISO					513,10

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIO)		16			977,44
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,85
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					61,30
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIO)					1.039,89

EDIFICIO D NIVEL 1º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					269,49

EDIFICIO D NIVEL 2º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

EDIFICIO D NIVEL 3º al 4º PISO					
DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55
SUP. DEPTOS 3º AL 4º PISO		8		2	489,08
SUP. COMÚN 3º AL 4º PISO				2	24,02
SUPERFICIE CONSTRUIDA 3º AL 4º PISO					513,10

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIO)		16			977,44
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,85
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					61,30
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIO)					1.039,89

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21-31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22-32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23-33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24-34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

SUP. TOTAL DEPTOS. (EDIFICIO)		16			977,46
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,45
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					63,90
TOTAL SUP. DEPTOS + COMÚN (EDIFICIO)					1.041,81

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

SUP. TOTAL DEPTOS. (EDIFICIO)		16			977,46
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,45
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					63,90
TOTAL SUP. DEPTOS + COMÚN (EDIFICIO)					1.041,81

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B) (DISCAPACITADO)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27
[illegible]					[illegible]

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01
[illegible]					[illegible]

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55
[illegible]					[illegible]
[illegible]					[illegible]
[illegible]					[illegible]

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIO)		16			977,84
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,85
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					61,90
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIO)					1.039,99

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 11 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 12 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 13 (TIPO B)	61,02	1	61,02	1	61,02
DEPTO. 14 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,22	1	244,22
SUP. COMÚN (SALA DE BASURA)		1	25,27	1	25,27
[illegible]					[illegible]

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 21 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 22 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 23 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 24 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	1	244,54
SUP. COMÚN		1	12,01	1	12,01
[illegible]					[illegible]

DEPTO. TIPO	SUPERFICIE DEPTO. m²	CANTIDAD DEPARTAMENTOS	SUPERFICIE m² POR PISOS	CANTIDAD DE PISOS	SUPERFICIE m² TOTAL DEPTO.
DEPTO. 31-41 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
DEPTO. 32-42 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 33-43 (TIPO C)	61,18	1	61,18	1	61,18
DEPTO. 34-44 (TIPO A)	61,09	1	61,09	1	61,09
SUP. DEPTOS x PISO		4	244,54	4	244,54
SUP. COMÚN x PISO	12,01	1	12,01	1	12,01
SUPERFICIE CONSTRUIDA x PISO					256,55
[illegible]					[illegible]
[illegible]					[illegible]
[illegible]					[illegible]

SUP. TOTAL DEPTOS (EDIFICIO)		16			977,84
SUP. COMÚN CUBIERTA (EDIFICIO)					0,85
SUP. TOTAL COMÚN (EDIFICIO)					61,90
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (EDIFICIO)					1.039,99

Finalmente queda total construido por una superficie total de 10.568,93m2. acogido al DFL N° 2/59 "Alto Las Cruces" compuesta por 160 departamentos, que se acogerá a la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, condominio tipo A, ubicado en Calle la Florida N° 1805, Rol SII N° 7001-31, Población Tucapel X, Arica.

Superficie total con permiso : 10.568,93m²
Superficie total con recepción : 00 m²
Superficie predial : 15.795,58 m²
Superficie edificada en primer piso : 2.863,63m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Aguirre y Aguirre Arquitectos	RUT: 77.017.269-1
	: Carlos Aguirre Mandiola	RUT: [redacted]
Constructor	: Jorge Niemann Figari	RUT:
Calculista	: Ortiz Fuentes Ingenieria SPA	RUT: 76.774.956-2
	: Cristóbal Ortiz Fuentes	RUT: [redacted]
Rev. independiente:	Yeny Osorio Lozan	RUT:
Rev. cálculo estr.	: Hans Beck Ohaco	RUT: [redacted]

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C
- Informe Favorable de Revisión Independiente N° 612 de fecha 14.09.2025 suscrito por Yeny Osorio Lozan.
- Presenta Certificado de suficiencia de ingreso de IMIV folio N° 397/2025 IMIV.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3., 5.8.4. y 5.8.5. de la OGUC.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la OGUC.
- Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público, por cuanto existe aumento en la carga de ocupación. Cancela un monto de $126.754, según boletín de pago N°8413061 de fecha 24.12.2025
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**
- El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Archivo N°1.157

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.

CÁLCULO SUPERFICIE EDIFICIO A-B

acorde Art. 5.1.14. de la OGUC

PISO	SUP. DPTOS.	AMPLIACIÓN	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1	243,22	1,00	25,27	269,49	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
2	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
3	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
4	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	0,9	$ 188.710
CUBIERTA			0,85	0,85	B4	$ 209.678	$ 0	1,0	$ 0
			62,15	1039,99			$ 838.712	PRESUPUESTO TOTAL	$ 817.744
			124,3	2079,98			$ 1.677.424	PRESUPUESTO TOTAL x 2	$ 1.635.488

CÁLCULO SUPERFICIE EDIFICIO C-D-F-G-J

acorde Art. 5.1.14. de la OGUC

PISO	SUP. DPTOS.	AMPLIACION	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1	243,22	1,00	25,27	269,49	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
2	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
3	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
4	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	0,9	$ 188.710
CUBIERTA			0,85	0,85	B4	$ 209.678	$ 0	1,0	$ 0
			62,15	1039,99			$ 838.712	PRESUPUESTO TOTAL	$ 817.744
			310,75	5199,95			$ 4.193.560	PRESUPUESTO TOTAL x 5	$ 4.088.721

CÁLCULO SUPERFICIE EDIFICIO E

acorde Art. 5.1.14. de la OGUC

PISO	SUP. DPTOS.	AMPLIACIÓN	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1	243,22	1,00	25,27	269,49	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
2	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
3	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
4	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	0,9	$ 188.710
CUBIERTA			0,85	0,85	B4	$ 209.678	$ 0	1,0	$ 0
			62,15	1039,99			$ 838.712	PRESUPUESTO TOTAL	$ 817.744

CÁLCULO SUPERFICIE EDIFICIO H

acorde Art. 5.1.14. de la OGUC

PISO	SUP. DPTOS.	AMPLIACIÓN	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1	243,22	1,00	25,27	269,49	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
2	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
3	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
4	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	0,9	$ 188.710
CUBIERTA			0,85	0,85	B4	$ 209.678	$ 0	1,0	$ 0
			62,15	1039,99			$ 838.712	PRESUPUESTO TOTAL	$ 817.744

CÁLCULO SUPERFICIE EDIFICIO I

acorde Art. 5.1.14. de la OGUC

PISO	SUP. DPTOS.	AMPLIACIÓN	SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
1	243,22	1,00	25,27	269,49	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
2	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
3	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	1,0	$ 209.678
4	243,54	1,00	12,01	256,55	B4	$ 209.678	$ 209.678	0,9	$ 188.710
CUBIERTA			0,85	0,85	B4	$ 209.678	$ 0	1,0	$ 0
			62,15	1039,99			$ 838.712	PRESUPUESTO TOTAL	$ 817.744

CÁLCULO SUPERFICIES COMUNES

		SUP. COMÚN	TOTAL m²	CLASIFICACION	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	DESCUENTO X REPETICION	SUB. TOTAL
ESTANQUE DE AGUA		72,78	72,78	G4	$ 132.351	$ 9.632.506	1,0	$ 9.632.506
SALA MULTIPLE		96,25	96,25	G4		$ 0	1,0	$ 0
		96,25	96,25			$ 0	PRESUPUESTO TOTAL	$ 9.632.506

10568,93		$ 8.387.120	PRESUPUESTO TOTAL	$ 17.809.948

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM.

FORMULARIO 2-4.1. P.ON.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19163 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 DIC 2025
ROL S.I.I.
1170-2

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 458 DE FECHA 18.07.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 144182 de fecha 19-feb-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° _____ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) _____ de fecha _____

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) con una (Número de edificios, casas, galpones,etc)

superficie total de 73,63 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO (BODEGAS)

ubicado en calle/avenida/camino LAS CUCARDAS N° 2241

Lote N° 140 manzana L localidad o loteo CHILE

sector URBANO (urbano o rural) zona ZM1 del Plan regulador COMUNA (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ plazos de la autorización especial _____

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : RECINTO DE BODEGAS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA			69.010.100-9	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ORLANDO VARGAS PIZARRO			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of./Depto.	Población
RAFAEL SOTOMAYOR		415		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DECRETO ALCALDICIO 5435		
	DE FECHA	06-dic-2025	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A LICITAR	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	1.84	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	88

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar densificación / extensión	densificación

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO

PROYECTO se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMV, art. 179 LGUC)*		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			73,63
S. EDIFICADA TOTAL			73,63

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	73,63	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	180

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1			
nivel o piso	-2			
nivel o piso	-3			
nivel o piso	-4			
nivel o piso	-5			
TOTAL				

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1			73,63
nivel o piso	2			
nivel o piso	3			
nivel o piso	4			
nivel o piso	5			
nivel o piso	6			
nivel o piso	7			
nivel o piso	8			
nivel o piso	9			
nivel o piso	10			
TOTAL				73,63

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA		73,63				

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	88	600
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	LIMITADO POR RASANTE Y DIST.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.41	0.80
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.41	2.50

DISTANCIAMIENTOS	1.4 M.	SEGUN OGUC
RASANTE	80°	SEGUN OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A/P/C
ADOSAMIENTO	N/A	40%
ANTEJARDÍN	3 METROS	3 METROS
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	17.50 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	ART 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	ART 50 PRCA
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO		SALUD				
ACTIVIDAD		BODEGAJE				
ESCALA	(Art. 2.1.26. OGUC)	BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NB	☐ BI especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☑ OTRO, ESPECIFICAR	NO APLICA

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(CENSIDAD DE OCUPACIÓN) / 2000 x 11 = %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no incluye el valor de edificaciones existentes)	$	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(e)	$ AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (c) + (d) x (c)	X % % DE CESIÓN ((e) x (d))	=	$ APORTE EQUIVALENTE EN DINERO (e) x (d) x (c)	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Bonificación Estac. Art. 63 OGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.9. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.8.1. OGUC según resolución N°		(V y U) de fecha		Vigente hasta	
☐ Otro ? especificar					

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
	5			N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para discapac.						

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO		CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A3	73,63		256.300				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	18.871.369
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		%	$	283.071
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS		(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]			$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]		(-)	$	
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD		(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]			$	286.211
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8384037	FECHA	12-dic-2025	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6° 7° 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 inclusive	30%	10	
21 a la 40 inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se aprueba permiso de edificación para realizar Obra Nueva por una superficie de 73,63 m2 para una edificación compuesta por 5 container con destino bodegas, como implementación del sistema de almacenamiento y resguardo de fichas clínicas y archivos para la DISAM.

La propiedad se ubica en el Pasaje Las Cucardas N° 2241 de la Población Chile con una superficie predial de 180,00 m2

La Obra Nueva de 73,63 m2 consiste en :
1° Nivel 73,63 m2 : 5 container de 2,43 x 6,06 mt c/u, destinados a bodega
Cuenta con 1 estacionamiento vehicular.

Finalmente la propiedad destinada a bodega para la implementación del sistema de almacenamiento y resguardo de fichas clínicas y archivo para la DISAM en 1 nivel, queda con las siguientes superficies:

Superficie aprobada en este acto : 73,63 m²
Superficie predial : 180,00 m2
Superficie Total Construida : 73,63 m2

NOTAS:
Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Andres Concha Santander
Constructor : A Licitar, Art. 1,2,1 de la OGUC

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05. y Ley 21.718 /24
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 y en especial, indicar el nombre del profesional a cargo, quien deberá suscribir todos los antecedentes del proyecto, segun lo señala la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:
- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- No Aplican las disposiciones de la Ley de Aporte al Espacio Público

El presente permiso se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables conforme al art 18 de la LGUC. Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y profesional competente a cargo. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Kardex M-380

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
DIRECCION DE OBRAS

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/HALA/cfv.

FORMULARIO 2-4.5. P.Rep.

PERMISO DE EDIFICACIÓN
REPARACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NUMERO DE RESOLUCIÓN
19164 -
FECHA DE APROBACIÓN
29 DIC. 2025
ROL S.I.I
670-1 / 670-2

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 682 DE FECHA 01.10.2025

D) El certificado de informaciones previas N° 44452 de fecha ____

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ____ vigente, de fecha ____ (cuando corresponda)

F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ____ de fecha ____ (cuando corresponda)

G) Otros (especificar): ____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para REPARAR edificio (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 27.698,99 m2 y de 4 pisos de altura, destinado a equipamiento ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 157-161
Lote N° S/N manzana S/N localidad o loteo CHINCHORRO
sector URBANO (urbano o rural) zona ZC del Plan regulador COMUNA (Comuna o intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba — (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ____
plazos de la autorización especial ____
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : COSTANERA ARICA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.			99.279.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
AURELIO CELEDON ACEVEDO			[redacted]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
AV. NUEVA COSTANERA		3445	71	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
VITACURA				

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA DE SESION DE DIRECTORIO NUMERO SETECIENTOS NUEVE DE EUROAMIRA SEGUROS DE VIDA S.A. DE FECHA 27-nov-2024

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (Cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN SAENZ REYES	[redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
DARIO RODRIGO CONCHA PARADA	[redacted]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
PABLO RIERA VIDELA	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
GIANFRANCO MORONI	278-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.
LUIS ALBERTO MACCIONI QUEZADA		[redacted]

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN

PERMISO QUE SE REPARA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta solicitud)

(INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
MODIFICACION DE PROYECTO	17861	07-mar-2018	DEFINITIVA TOTAL	12312	12-abr-2023

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☑ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PUBLICO

PROYECTO DE REPARACIÓN , se desarrollara en etapas	☐ SI	☑ NO	Cantidad de etapas	

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS. 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
REPARADA SUBTERRÁNEO (S)			
REPARADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	0.00		0.00
S.REPARADA TOTAL	0.00		0.00

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	0.00
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	26.085

S. REPARADA SUBTERRÁNEO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	0.00		0.00
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL	0.00		0.00

S. REPARADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Reparada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL	0.00		0.00

S. REPARADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.29. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.30. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.32. OGUC
SUPERFICIE REPARADA		COMERCIO				

6.2 NORMAS URBANISTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN AREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SI	☐ PARCIAL

NORMAS URBANISTICAS	PERMISO ORIGINAL	NORMA VIGENTE	PROYECTO DE REPARACIÓN
DENSIDAD	35 HAB/HA	90 hab/ha	35 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	cumple	por rasante	cumple
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (1er piso)	0.53	0.8	0.53
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.16	9	2.16
DISTANCIAMIENTOS	cumple	OGUC	cumple
RASANTE	cumple	80° sobre 10.5m.	cumple
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	aislado	aislado	aislado
ADOSAMIENTO	cumple	OGUC	cumple
ANTEJARDIN	-	no exigible	-
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	cumple	por rasante	cumple
ESTACIONAMIENTOS AUTOMOVILES	580	499	580
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	290	2.4.1 bis	290
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (ESPECIFICAR)	10	10	10
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	4	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SI	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA REPARACION MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(ES)					☑ SI	☐ NO
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.28. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		COMERCIO				
CLASE / DESTINO REPARACION		LOCAL COMERCIAL				

ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		MAYOR
ACTIVIDAD REPARACION		
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		
ESCALA REPARACION (Art. 2.1.36. OGUC)		

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.6 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
☐ Otro (especificar)	

6.7 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar		TOTAL UNIDADES
				N°		

		Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para automóviles						
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO: (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)		$	280.171.735
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (% Art. 130 LGUC)]	%	$	2.801.717
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	840.515
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		$	1.961.202
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO: 8409168	FECHA:	18-dic-2025	

7.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

8 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

FORMULARIO 2-4.5.

P.Rep.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

Se autoriza el Permiso de Edificación - Reparación de la edificación con destino comercio ubicada en Diego Portales 157-161, Lote 1-A de la Manzana s/n de la Pob. Chinchorro.

La obra Reconstrucción consiste en:
- En la Rehabilitación de Zona C-2, Borde de Losa Cielo N° 12,00 estructura de acero de cubierta. Realizado por un proyecto de ingeniería estructural. "Art 5.1.7 de la OGUC"
- Se realiza una remoción de la estructura metálica afectada, manteniendo armadura en los bordes y ubicando nuevas armaduras traslapadas a las existentes reconstruyendo las zonas dañas.

El edificio de equipamiento y servicios ubicado en el lote 1-A del proyecto acogido a conjunto armónico, emplazado en Av. Diego Portales N°157-161. La intervención se debe al desprendimiento de uno de los contrapesos de una grúa, conforme a lo indicado en el proyecto estructural presentado (Memoria y Planos de Cálculo).

La propiedad cuenta con los siguiente antecedentes preliminares:
-Permiso de edificación N°17590/2016 se aprueban 61.197m2 (Lote 1-A y Lote 1-B).
-Resolución de Modificación de Permiso de Edificación N°17861/2018. Autoriza 62.828,14 m2.
-Recepción Final Parcial N°11832/2018. Se recibe una superficie de 27.486,55 m2
-Resolución N°5119/2018, Se aprueba una subdivisión lotes. (Lote 1-A y Lote 1-B).
-Certificado de Recepción Definitiva N°12312/2023. Se recibe una superficie de 45,56 m2 (Local n°111)
-Resolución de Modificación de Permiso de Edificación N°18630/2022. Se aprueba una superficie de 65.147,14 m2.
-Resolución de Modificación de Permiso de Edificación N°18937/2024. Se aprueba una superficie de 54.953,71 m2.

La reparación no contempla aprobación de ampliaciones en proyecto primitivo el cual cuenta con 27.698,99 m2 (Lote 1-A) construidos aprobados mediante MPE N°17861 del 07.03.18 y RF N°12312 del 12.04.23 en un terreno de 26.085,00 m2 (Lote 1-A 22.855 m2 y Lote 1-B 3.230 m2).

NOTAS:
Los profesionales que intervienes en el proyecto son:
Arquitecto : Cristian Sáenz Reyes
Arquitecto Revisor : Gianfranco Moroni
Calculista : Dario Concha Parada
Calculista Revisor : Luis Alberto Maccioni Quezada
Constructor : Pablo Riera Videla

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.2005 y Ley 20.718/24
- Previo a la construcción deberá ingresar a la DOM medidas de mitigación conforme art 5.8.3 de la OGUC y denominar profesional Constructor.

Archivo N°987

MUNICIPALIDAD DE ARICA DOM DIRECCION DE OBRAS ARICA

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/cfv.